



TERCERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXV

Saltillo, Coahuila, viernes 18 de mayo de 2018

número 40

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ADENDA del Presupuesto de Egresos del Municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2018.	1
PLAN Municipal de Desarrollo 2018 de Sabinas, Coahuila de Zaragoza.	46

Adenda del Presupuesto de Egresos del
Municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza
para el Ejercicio Fiscal 2018

MARCO LEGAL

En la ciudad de Matamoros, cabecera del municipio del mismo nombre del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 horas del día 27 de Abril del 2018, reunidos en Sala de Cabildo, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los Síndicos y regidores del Ayuntamiento; aprobaron por mayoría la Adenda del Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2018.

Cristina Jacobo Del Real F.

Cefe Ponce Ponce D.

Armando V. V. V.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 28 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 102 fracción V numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2018.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2018, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el día 26 de diciembre de 2017.

La Ley de Ingresos del Municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2018, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$240,335,859.79, el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubro de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que el presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2018, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que el Municipio deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual establece diversas disposiciones en materia de presupuestación, control del gasto público, reintegros de recursos federales y demás medidas para lograr la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Ahora bien resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., evaluará tanto el Presupuesto (Adenda) de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2018, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2018.

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita **presentar una versión ciudadana de los presupuestos** de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 266 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto que

Coahuila Zaragoza del 18 de mayo de 2018

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Estatal de Desarrollo.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público, se expide la presente adenda del presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2018, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.

Castro Zamora Dulce María

Castro Zamora Dulce María

Castro Zamora Dulce María

**ADENDA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS,
COAHUILA DE ZARAGOZA
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

ÚNICO. Se aprueba la Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Matamoros para el Ejercicio Fiscal 2018, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE
MATAMOROS, COAHUILA DE ZARAGOZA**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal o su equivalente, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los ejecutores de gasto.
- II. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la

Cristina Jimenez Del Real

2018

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cue Efra Rincón R. [Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

- III. **Adquisiciones Públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- IV. **Ahorro Presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- V. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- VI. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los ejecutores de gasto.
- VII. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VIII. **Ayuntamiento:** Constituye la autoridad máxima en el Municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
- IX. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- X. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- XI. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

Carolina Judith Del Real

[Handwritten signature]

Carla Elena Ponce R.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- XII. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- XIV. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- XV. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- XVI. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XVII. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XVIII. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal o su equivalente, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XIX. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XX. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XXI. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.

Carlos Jiménez Delgado

[Handwritten signature]

XXII. **Entes Públicos:** Los Poderes del Municipio, los entes autónomos, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.

XXIII. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.

XXIV. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.

XXV. **Gasto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.

XXVI. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

XXVII. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

XXVIII. **Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

XXIX. **Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.

XXX. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros.

XXXI. **Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

XXXII. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.

Cristina Zamora Del Real

[Signature]

Ceballos Zamudio Del Real F.

XXXIII. **Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

XXXIV. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los ejecutores de gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.

XXXV. **Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

XXXVI. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.

XXXVII. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

[Handwritten signature]

XXXVIII. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultan esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

XXXIX. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

[Handwritten signature]

XL. **Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.

[Handwritten signature]

XLI. **Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten signatures and notes on the right margin]

Cabrera Jaramilla Del Real

G. P. ...

Che Eran Pineda P. ...

XLII. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

XLIII. **Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

XLIV. **Proyecto para Prestación de Servicios:** Conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sea a celebrarse o celebrado.

XLV. **Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.

XLVI. **Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

XLVII. **Servicio Público:** Aquella actividad de la administración pública municipal, – central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.

XLVIII. **Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.

XLIX. **Sindico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.

L. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

Asesor Jurídico D. Delgado H.

LI. **Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

LII. **Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.

LIII. **Trabajadores de Base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.

Asesor Jurídico D. Delgado H.

LIV. **Trabajadores de Confianza:** Todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

Cine E. Juan Pineda R. - Sánchez - P. - U. - U. - U.

LV. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.

LVI. **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencia de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

LVII. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a la Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, tal como lo establece el artículo 129 fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Coahuila Zamora & Del Moral S.C.

Artículo 4.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- XI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y en su caso, el remanente para Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.

[Handwritten signature]

XIII. En caso de déficits presupuestarios se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:

- a) Gastos de comunicación social;
- b) Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la presente Ley, y
- c) Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.

Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

XIV. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Cecilia Zamora de Delgado

Cecilia Zamora de Delgado

Artículo 5.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Coahuila deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobada la adenda del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018, el ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Cecilia Zamora de Delgado

Cecilia Zamora de Delgado

Artículo 6.- La Tesorería Municipal de Matamoros, Coahuila de Zaragoza garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos municipal 2018, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**CAPÍTULO II
De las Erogaciones**

Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, importa la cantidad de \$240,335,859.79 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal de 2018, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Cecilia Zamora de Delgado

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Artículo 9.- El presupuesto de egresos municipal para el ejercicio 2018 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	188,503,521.31
2	Gasto de Capital	48,332,338.48
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	3,500,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	0
5	Participaciones	0
Total		\$240,335,859.79

Artículo 10.- El presupuesto de egresos municipal para el ejercicio 2018 con base en la Clasificación Económica se distribuye de la siguiente manera:

CE	Egresos Aprobado
2 - GASTOS	236,835,859.79
2.1 - GASTOS CORRIENTES	188,503,521.31
2.1.1 - GASTOS DE CONSUMO DE LOS ENTES DEL GOBIERNO GENERAL/GASTOS DE EXPLOTACIÓN DE LAS ENTIDADES EMPRESARIALES	171,336,231.33
2.1.1.1 - REMUNERACIONES	105,925,535.27
2.1.1.1.1 - SUELDOS Y SALARIOS	99,709,641.53
2.1.1.1.1 - SUELDOS Y SALARIOS	99,709,641.53
2.1.1.1.2 - CONTRIBUCIONES SOCIALES	6,215,893.74
2.1.1.1.2 - CONTRIBUCIONES SOCIALES	6,215,893.74
2.1.1.2 - COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	65,410,696.06
2.1.1.2 - COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	65,410,696.06
2.1.1.2 - COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	65,410,696.06
2.1.3 - GASTO DE LA PROPIEDAD	8,368,606.38
2.1.3.1 - INTERESES	8,300,927.34
2.1.3.1.1 - INTERESES DE LA DEUDA INTERNA	8,300,927.34
2.1.3.1.1 - INTERESES DE LA DEUDA INTERNA	8,300,927.34
2.1.3.2 - GASTOS DE LA PROPIEDAD DISTINTOS DE INTERESES	57,679.04
2.1.3.2.1 - DIVIDENDOS Y RETIROS DE LAS CUASISOCIEDADES	3,981.12
2.1.3.2.1 - DIVIDENDOS Y RETIROS DE LAS CUASISOCIEDADES	3,981.12
2.1.3.2.2 - ARRENDAMIENTOS DE TIERRAS Y TERRENOS (MEFP 6.81)	63,697.92
2.1.3.2.2 - ARRENDAMIENTOS DE TIERRAS Y TERRENOS (MEFP 6.81)	63,697.92
2.1.5 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y DONATIVOS CORRIENTES OTORGADOS	8,798,683.60
2.1.5.1 - AL SECTOR PRIVADO	8,518,442.08
2.1.5.1.7 - OTRAS	8,518,442.08
2.1.5.1.7 - OTRAS	8,518,442.08

Handwritten signatures and notes are present around the tables. On the left side, there are several signatures in black and blue ink. On the right side, there are more signatures, including one that appears to be 'Cm Elena Rincón R.' and another that says 'Sandoval V. S. S.'.

2.1.5.2 - AL SECTOR PÚBLICO	280,241.52
2.1.5.2.2 - A ENTIDADES FEDERATIVAS	280,241.52
2.1.5.2.2 - A ENTIDADES FEDERATIVAS	280,241.52
2.2 - GASTOS DE CAPITAL	48,332,338.48
2.2.1 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO	32,580,878.72
2.2.1 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO	32,580,878.72
2.2.1 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO	32,580,878.72
2.2.1 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO	32,580,878.72
2.2.2 - ACTIVOS FIJOS (FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO)	4,179,005.69
2.2.2.2 - MAQUINARIA Y EQUIPO	3,879,005.69
2.2.2.2.1 - EQUIPO DE TRANSPORTE	1,600,000.00
2.2.2.2.1 - EQUIPO DE TRANSPORTE	1,600,000.00
2.2.2.2.3 - OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	2,279,005.69
2.2.2.2.3 - OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	2,279,005.69
2.2.2.5 - ACTIVOS FIJOS INTANGIBLES	300,000.00
2.2.2.5.3 - PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y BASE DE DATOS	300,000.00
2.2.2.5.3 - PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y BASE DE DATOS	300,000.00
2.2.3 - INCREMENTO DE EXISTENCIAS	65,755.51
2.2.3.7 - EXISTENCIAS DE MATERIALES DE SEGURIDAD Y DEFENSA	65,755.51
2.2.3.7 - EXISTENCIAS DE MATERIALES DE SEGURIDAD Y DEFENSA	65,755.51
2.2.3.7 - EXISTENCIAS DE MATERIALES DE SEGURIDAD Y DEFENSA	65,755.51
2.2.6 - TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES Y DONATIVOS DE CAPITAL OTORGADOS	11,506,698.56
2.2.6.1 - AL SECTOR PRIVADO	11,506,698.56
2.2.6.1.1 - AYUDA A PERSONAS	9,900,098.56
2.2.6.1.1 - AYUDA A PERSONAS	9,900,098.56
2.2.6.1.2 - AYUDA A INSTITUCIONES	1,106,600.00
2.2.6.1.2 - AYUDA A INSTITUCIONES	1,106,600.00
2.2.6.1.4 - DESASTRES NATURALES	500,000.00
2.2.6.1.4 - DESASTRES NATURALES	500,000.00
3 - FINANCIAMIENTO	3,500,000.00
3.2 - APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	3,500,000.00
3.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS	3,500,000.00
3.2.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES	3,500,000.00
3.2.2.1.3 - AMORTIZACIÓN DE LA PORCIÓN CIRCULANTE DE LA DEUDA PÚBLICA DE LARGO PLAZO	3,500,000.00
3.2.2.1.3.2 - AMORTIZACIÓN DE LA PORCIÓN CIRCULANTE DE LA DEUDA PÚBLICA DE L.P. EN PRÉSTAMOS	3,500,000.00
Total general	\$ 240,335,859.79

Luis Ángel Delgado

Cruz Elena Pineda R. - Contador y síndico

Artículo 11.- El presupuesto de egresos municipal para el ejercicio 2018 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

COG (partida genérica)	Presupuesto Aprobado
10000 - SERVICIOS PERSONALES	105,925,535.27
11000 - REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	80,865,061.28
11300 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	80,865,061.28
12000 - REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	773,690.12
12100 - HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	773,690.12

J. Pineda R.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

13000 - REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13 039,906.81
13100 - PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	227,728.00
13200 - PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	12,812,177.81
14000 - SEGURIDAD SOCIAL	6,215,893.74
14100 - APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	6,215,893.74
15000 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	5,005,984.32
15200 - INDEMNIZACIONES	1,500,000.00
15900 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	3,505,984.32
16000 - PREVISIONES	25,000.00
16100 - PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	25,000.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	28,484,812.04
21000 - MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,064,468.84
21100 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	461,542.75
21400 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	456,979.42
21600 - MATERIAL DE LIMPIEZA	145,946.47
22000 - ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,156,983.44
22100 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	1,154,734.96
22200 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	2,248.48
24000 - MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	445,583.85
24300 - CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	62.40
24600 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	54,628.23
24800 - MATERIALES COMPLEMENTARIOS	347,168.10
24900 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	43,725.12
25000 - PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	16,724.70
25200 - FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	15,801.18
25400 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	923.52
26000 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	20,273,997.81
26100 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	20,273,997.81
27000 - VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	5,305,918.60
27100 - VESTUARIO Y UNIFORMES	2,804,162.08
27200 - PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	2,500,237.12
27300 - ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,519.40
28000 - MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	65,755.51
28200 - MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	65,755.51
29000 - HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	155,379.49
29100 - HERRAMIENTAS MENORES	42,504.67
29200 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	3,005.22
29300 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y	682.90

Cobra y más Doble 14

Cabe Eternu Puro CR - Caudal - y - 1111

29400 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	109,186.70
30000 - SERVICIOS GENERALES	37,059,319.67
31000 - SERVICIOS BÁSICOS	8,815,255.16
31100 - ENERGÍA ELÉCTRICA	4,000,000.00
31300 - AGUA	3,714,072.66
31400 - TELEFONÍA TRADICIONAL	344,077.37
31500 - TELEFONÍA CELULAR	379,744.19
31600 - SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	199,110.32
31700 - SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	33,868.00
31800 - SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	6,853.02
31900 - SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	137,529.60
32000 - SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,286,903.78
32100 - ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	63,697.92
32200 - ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	5,790.72
32300 - ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	121,434.02
32700 - ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	3,981.12
32900 - OTROS ARRENDAMIENTOS	1,092,000.00
33000 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	7,458,015.53
33100 - SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	1,339,152.00
33300 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	628,496.71
33400 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	4,957,474.15
33800 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	532,892.67
34000 - SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	3,021,559.04
34100 - SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	81,930.93
34400 - SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	1,200,000.00
34500 - SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	1,697,822.61
34700 - FLETES Y MANIOBRAS	41,805.50
35000 - SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	9,319,215.25
35100 - CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	187,583.29
35200 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y	60,936.41
35300 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	31,347.78
35500 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,369,802.06
35700 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	648,237.33
35800 - SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	5,000,000.00
35900 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	21,308.38
36000 - SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	675,104.24
36100 - DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	670,328.56
36300 - SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	4,775.68

Cecilia Amador Delgado

S. G. ...

C. E. ...

37000 - SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	431,152.03
37100 - PASAJES AÉREOS	233,547.60
37500 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	197,604.43
38000 - SERVICIOS OFICIALES	3,882,084.39
38200 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	3,882,084.39
39000 - OTROS SERVICIOS GENERALES	2,170,029.15
39100 - SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	15,600.00
39200 - IMPUESTOS Y DERECHOS	35,963.44
39500 - PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	615,891.39
39600 - OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	14,421.68
39800 - IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	1,488,152.64
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	20,305,382.16
43000 - SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	8,796,683.60
43800 - SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	280,241.52
43900 - OTROS SUBSIDIOS	8,516,442.08
44000 - AYUDAS SOCIALES	11,506,698.56
44100 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	9,900,098.56
44300 - AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	1,106,600.00
44800 - AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	500,000.00
45000 - PENSIONES Y JUBILACIONES	0
45100 - PENSIONES	0
45200 - JUBILACIONES	0
45900 - OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	0
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	32,580,878.72
62000 - OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	32,580,878.72
62400 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	32,580,878.72
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,179,005.69
51000 - MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2,240,022.15
51100 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	82,971.99
51500 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	352,344.98
51800 - OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	1,804,705.18
54000 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,600,000.00
54100 - AUTOMÓVILES Y CAMIONES	1,600,000.00
56000 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	38,983.54
56500 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	23,398.96
56700 - HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	15,584.58
59000 - ACTIVOS INTANGIBLES	300,000.00
59100 - SOFTWARE	300,000.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0

Antonio José de la Cruz

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
 Cruz Elena Rodríguez Lombardi y c. s. de c.v.

[Signature]

71000 - INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0
71100 - CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
81000 - PARTICIPACIONES	0
81100 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0
83000 - APORTACIONES	0
83100 - APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	0
90000 - DEUDA PÚBLICA	11,800,927.34
91000 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	3,500,000.00
91100 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	3,500,000.00
92000 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	4,000,000.00
92100 - INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	4,000,000.00
99000 - ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	4,300,927.34
99100 - ADEFAS	4,300,927.34
Total general	\$ 240,335,859.79

Cabeza de mesa del Rubro

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 Cruz Elena Rincón R.

El gasto por concepto de comunicación social es por un monto de \$675,104.24 y se desglosa en el rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad del Clasificador por Objeto del Gasto.

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por \$0.00, y se desglosa en las partidas genéricas 451 Pensiones, 452 Jubilaciones y 459 Otras Pensiones y Jubilaciones del Clasificador por Objeto del Gasto.

Artículo 12.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento (Cabildo + Presidencia) del ejercicio 2018 importan la cantidad de: \$56,369,933.18 y de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

CA/COG	Presupuesto Aprobado
01-PRESIDENCIA	33,759,350.29
10000 - SERVICIOS PERSONALES	7,344,260.75
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	2,129,624.85
30000 - SERVICIOS GENERALES	5,812,779.73
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,542,283.60
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	430,401.36
90000 - DEUDA PÚBLICA	7,500,000.00
02-CABILDO	22,610,582.89
10000 - SERVICIOS PERSONALES	18,717,444.66
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	3,294,735.07
30000 - SERVICIOS GENERALES	458,403.16
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	140,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

03-CONTRALORIA MUNICIPAL	4,069,088.84
10000 - SERVICIOS PERSONALES	3,398,355.24
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	372,198.85
30000 - SERVICIOS GENERALES	268,227.57
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	30,307.18
05-SEGURIDAD PUBLICA	61,876,504.87
10000 - SERVICIOS PERSONALES	27,926,597.57
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	13,554,772.88
30000 - SERVICIOS GENERALES	10,267,434.59
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,413,000.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	1,500,000.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,214,699.83
08-ECOLOGIA	6,589,687.97
10000 - SERVICIOS PERSONALES	3,863,022.82
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	1,339,337.88
30000 - SERVICIOS GENERALES	376,384.39
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,942.88
09-SERVICIOS PUBLICOS	60,847,673.17
10000 - SERVICIOS PERSONALES	15,157,089.12
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	4,306,016.53
30000 - SERVICIOS GENERALES	10,152,763.12
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	31,080,878.72
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	150,925.68
12-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	6,539,126.36
10000 - SERVICIOS PERSONALES	3,972,661.66
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	463,856.71
30000 - SERVICIOS GENERALES	1,052,076.17
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	50,530.82
13-DESARROLLO SOCIAL	4,093,737.48
10000 - SERVICIOS PERSONALES	3,640,630.30
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	415,539.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	37,568.18
14-TESORERIA	21,124,742.97
10000 - SERVICIOS PERSONALES	8,379,465.01
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	1,370,614.34
30000 - SERVICIOS GENERALES	5,107,755.34
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,950,000.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,980.94
90000 - DEUDA PÚBLICA	4,300,927.34

Estimado Sr. Alcalde

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature on the right side of the page]

19-GASTOS GENERALES	5,139,112.67
10000 - SERVICIOS PERSONALES	2,998,839.32
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	429,546.46
30000 - SERVICIOS GENERALES	250,628.33
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,460,098.56
26-DIFUSION CULTURAL	12,292,732.48
10000 - SERVICIOS PERSONALES	7,291,474.74
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	803,012.30
30000 - SERVICIOS GENERALES	3,123,028.44
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	940,000.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	135,217.00
30-EJECUCION FISCAL	1,219,565.58
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,208,217.69
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	5,557.17
30000 - SERVICIOS GENERALES	5,790.72
53-ADMINISTRACION DE PROTECCION CIVIL	507,332.81
10000 - SERVICIOS PERSONALES	507,332.81
54-ADMINISTRACION INTITUTO DE LA MUJER	1,067,067.23
10000 - SERVICIOS PERSONALES	920,586.40
30000 - SERVICIOS GENERALES	146,478.83
56-ATENCION CIUDADANA	599,555.18
10000 - SERVICIOS PERSONALES	599,555.18
Total general	\$ 240,335,859.79

Artículo 13.- El presupuesto de egresos municipal para el ejercicio 2018 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye por dependencia y unidad responsable como a continuación se muestra:

CA	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	240,335,859.79
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	240,335,859.79
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	240,335,859.79
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	240,335,859.79
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	240,335,859.79
01-PRESIDENCIA	33,759,350.29
0101-PRESIDENCIA	31,140,539.05
0102-OFICIALIA MAYOR	2,618,811.24
02-CABILDO	22,610,582.89
0201-CABILDO	22,610,582.89
03-CONTRALORIA MUNICIPAL	4,069,088.84
0301-CONTRALORIA	3,655,157.67

Asesoramiento
S. P. Davis

Caro Elena Pineda
Wendy Yanez

[Handwritten marks]

[Handwritten marks]

0302-UNIDAD DE TRANSPARENCIA	413,931.17
05-SEGURIDAD PUBLICA	61,876,504.87
0501-POLICIA	55,155,307.22
0502-TRANSITO	3,727,589.01
0503-BOMBEROS	1,886,969.41
0504-AREA MEDICA	1,106,639.23
08-ECOLOGIA	5,589,687.97
0801-ECOLOGIA	5,589,687.97
09-SERVICIOS PUBLICOS	60,847,673.17
0901-OBRA PUBLICAS	35,241,474.16
0902-LIMPIEZA	12,115,211.68
0903-RASTRO MUNICIPAL	542,973.68
0905-PANTEON MUNICIPAL	243,017.67
0906-ALUMBRADO PUBLICO	5,593,012.85
0907-PARQUES Y JARDINES	2,116,557.18
0908-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	4,995,425.95
12-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	5,539,125.38
1201-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	3,652,948.42
1203-JUNTA DE CONCILIACION	383,197.89
1204-PRENSA Y PUBLICIDAD	1,502,979.05
13-DESARROLLO SOCIAL	4,093,737.48
1301-DESARROLLO SOCIAL	2,800,532.18
1302-DESARROLLO RURAL	776,957.26
1304-FOMENTO ECONOMICO	516,248.06
14-TESORERIA	21,124,742.97
1401-TESORERIA	17,859,481.15
1402-ALCOHOLES	591,398.24
1403-CATASTRO	1,676,934.21
1404-AUTOTRANSPORTE	476,147.99
1406-PARQUIMETROS	520,781.38
19-GASTOS GENERALES	5,139,112.67
1901-D.I.F. MUNICIPAL	5,139,112.67
26-DIFUSION CULTURAL	3,496,048.23
2602-PROMOCION DEPORTIVA	1,354,764.76
2603-BIBLIOTECA	1,689,748.51
2604-INSTITUTO DE ATENCION A LA JUVENTUD	451,534.96
30-EJECUCION FISCAL	1,219,565.58
3001-EJECUCION FISCAL	1,219,565.58
53-ADMINISTRACION DE PROTECCION CIVIL	507,332.81

Isabel...

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Cruz Elena R...

[Signature]

[Signature]

5301-ADMINISTRACION DE PROTECCION CIVIL	507,332.81
54-ADMINISTRACION INTITUTO DE LA MUJER	1,067,067.23
5401-ADMINISTRACION INTITUTO DE LA MUJER	1,067,067.23
56-ATENCION CIUDADANA	599,555.18
5601-ATENCION CIUDADANA	599,555.18
26-DIFUSION CULTURAL	8,796,684.25
2608-CULTURA Y TURISMO	8,796,684.25
Total general	\$ 240,335,859.79

Cobro Janeth De la Cruz

CA 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	Presupuesto Aprobado
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0
Total general	\$0
CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0
Total general	\$0
CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	0
3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	0
3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros	0
3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	0
3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	0
Total general	\$0

Cruz Elena Pineda Pineda - 4/11/18

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es Unidad de Transparencia, el cual para dicha actividad tiene aprobado para el ejercicio 2018 un presupuesto de \$413,931.17, y a continuación se presenta con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capitulo:

Transparencia	Presupuesto Aprobado
10000 SERVICIOS PERSONALES	386,787.17
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,230.53
30000 SERVICIOS GENERALES	0

S. Pineda

40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	25,913.47
60000 INVERSIÓN PÚBLICA	0
70000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
80000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
90000 DEUDA PÚBLICA	0
Total general	\$413,931.17

En el presente presupuesto de egresos municipal se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas y desconcentradas y con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo se detalla a continuación:

DIF MUNICIPAL	Presupuesto Aprobado
10000 SERVICIOS PERSONALES	2,998,839.32
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	429,546.46
30000 SERVICIOS GENERALES	250,628.33
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,460,098.56
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
60000 INVERSIÓN PÚBLICA	0
70000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
80000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
90000 DEUDA PÚBLICA	0
Total general	\$5,139,112.67

Así mismo, en el presente presupuesto de egresos municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, las cuales realizan su propio presupuesto de ingresos y de egresos, sin embargo, de modo informativo se presentan las cifras de su presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio 2018, con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

SIMAS MATAMOROS	Presupuesto Aprobado
10000 SERVICIOS PERSONALES	0
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0
30000 SERVICIOS GENERALES	3,714,072.66
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
60000 INVERSIÓN PÚBLICA	0
70000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
80000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
90000 DEUDA PÚBLICA	0
Total general	\$3,714,072.66

En el presente presupuesto no se desglosan transferencias a autoridades auxiliares municipales, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

Así mismo se prevén erogaciones...

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including 'CUE EGRAS Rm SR' and other illegible signatures.

Handwritten notes and signatures on the left side of the page, including '07.1.13' and other illegible signatures.

Handwritten notes and signatures at the bottom left of the page, including '07.1.13' and other illegible signatures.

Autoridad Auxiliar Municipal	Presupuesto Aprobado
N/A	0
Total general	\$0

En el presente presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para la impartición de la justicia municipal, debido a que no se cuentan con este tipo de instancias.

Justicia Municipal	Presupuesto Aprobado
N/A	0
Total general	\$0

Artículo 14.- El presupuesto de egresos municipal para el ejercicio 2018 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

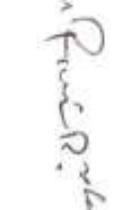
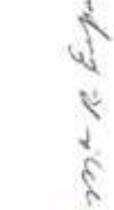
CFF	Presupuesto Aprobado
1 No Etiquetado	41,819,412.17
11 Recursos Fiscales	36,594,500.45
12 Financiamientos Internos	5,224,911.72
13 Financiamientos Externos	0
14 Ingresos Propios	0
15 Recursos Federales	0
16 Recursos Estatales	0
17 Otros Recursos de Libre Disposición	0
2 Etiquetado	198,516,447.59
25 Recursos Federales	198,516,447.59
26 Recursos Estatales	0
Otros Recursos de Transferencias	0
27 Federales Etiquetadas	0
Total	\$240,335,859.79

Artículo 15.- El presupuesto de egresos municipal para el ejercicio 2018 con base en la Clasificación Funcional del Gasto, se distribuye como a continuación se indica:

CFG	Presupuesto Aprobado
1 - GOBIERNO	201,734,711.63
1.1 - LEGISLACION	0
1.1.2 - FISCALIZACION	0
1.3 - COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	140,457,513.18
1.3.4 - FUNCION PUBLICA	93,462,256.41
1.3.5 - ASUNTOS JURIDICOS	0
1.3.8 - TERRITORIO	0

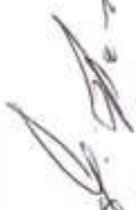
Asesor Jurídico del Ayuntamiento

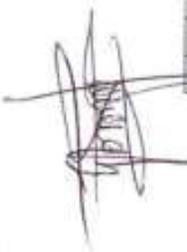











1.3.9 - OTROS	46,995,257.77
1.5 - ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	0
1.5.1 - ASUNTOS FINANCIEROS	0
1.7 - ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	61,277,198.45
1.7.1 - POLICIA	58,882,896.23
1.7.2 - PROTECCION CIVIL	2,394,302.22
1.8 - OTROS SERVICIOS GENERALES	0
1.8.3 - SERVICIOS DE COMUNICACION Y MEDIOS	0
2 - DESARROLLO SOCIAL	26,800,220.82
2.1 - PROTECCION AMBIENTAL	8,714,072.66
2.1.1 - ORDENACION DE DESECHOS	5,000,000.00
2.1.2 - ADMINISTRACION DEL AGUA	3,714,072.66
2.2 - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	5,593,012.85
2.2.1 - URBANIZACION	0
2.2.2 - DESARROLLO COMUNITARIO	0
2.2.6 - SERVICIOS COMUNALES	0
2.2.4 - ALUMBRADO PUBLICO	5,593,012.85
2.2.5 - VIVIENDA	0
2.2.7 - DESARROLLO REGIONAL	0
2.2.3 - ABASTECIMIENTO DE AGUA	0
2.3 - SALUD	1,106,639.23
2.3.5 - PROTECCION SOCIAL EN SALUD	0.00
2.3.1 - PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	1,106,639.23
2.4 - "RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES"	8,726,397.52
2.4.1 - DEPORTE Y RECREACION	1,354,764.76
2.4.2 - CULTURA	71,632.77
2.4.3 - "RADIO, TELEVISION Y EDITORIALES"	0.00
2.5 - EDUCACION	0.00
2.5.6 - OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	0.00
2.5.1 - EDUCACION BASICA	0.00
2.6 - PROTECCION SOCIAL	2,660,098.56
2.6.3 - FAMILIA E HIJOS	0.00
2.6.6 - APOYO SOCIAL PARA LA VIVIENDA	1,200,000.00
2.6.8 - OTROS GRUPOS VULNERABLES	1,460,098.56
2.7 - OTROS ASUNTOS SOCIALES	0.00
2.7.1 - OTROS ASUNTOS SOCIALES	0.00
3 - DESARROLLO ECONOMICO	0.00
3.5 - TRANSPORTE	0.00
3.5.1 - TRANSPORTE POR CARRETERA	0.00

Arque Invertebrados

C. Elena Rincón R. *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Adm. J. M. K. de K. K.

4 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	11,800,927.34
4.1 - TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	7,500,000.00
4.1.1 - DEUDA PUBLICA INTERNA	0.00
4.1.2 - DEUDA EXTERNA	7,500,000.00
4.2 - "TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO"	0
4.2.1 - TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0
4.3 - SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0
4.3.1 - SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0
4.4 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	4,300,927.34
4.4.1 - ADEFAS	4,300,927.34
Total general	\$240,335,859.79


 Cruz Elena Financiera.
 2018-05-18

Artículo 16.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2018 con base en la Clasificación Programática, presenta todos los programas presupuestarios del Gobierno Municipal 2018, como a continuación se indica:

Clasificación Programática	Presupuesto Aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	\$167,715,344.10
Sujetos a Reglas de Operación	\$167,715,344.10
002-PRESIDENCIA / AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA	\$3,714,072.66
001-ADMINISTRACION PRESIDENCIA	\$10,439,866.39
001-ADMINISTRACION OFICIALIA MAYOR	\$2,618,811.24
013-PRESIDENCIA / AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	\$3,500,000.00
014-PRESIDENCIA / INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	\$3,750,000.00
001-ADMINISTRACION CABILDO	\$22,610,582.89
001-ADMINISTRACION CONTRALORIA	\$3,655,157.67
001-ADMINISTRACION UNIDAD DE TRANSPARENCIA	\$413,931.17
015-ADMINISTRACION PRESIDENCIA	\$250,000.00
002-POLICIA / CALIDAD EN LA POLICIA	\$4,982,965.11
002-POLICIA / EQUIPAMIENTO DE CUERPOS POLICIACOS	\$3,400,000.00
003-POLICIA / PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL PARA CUERPOS POLICIACOS	\$2,500,000.00
004-POLICIA / CALIDAD EN LA POLICIA	\$2,525,896.85
005-POLICIA / EXAMEN DE CONTROL Y CONFIANZA	\$1,200,000.00
006-POLICIA / ELEVACION DE NUMEROS DE POLICIA Y TRANSITOS	\$4,472,274.15
007-POLICIA / DESEMPEÑO DE FUNCIONES	\$500,000.00
008-POLICIA / INFRAESTRUCTURA	\$1,500,000.00


 D. L. P. S. P. S.





001-ADMINISTRACION POLICIA	\$13,681,081.56
001-ADMINISTRACION TRANSITO	\$27,589.01
002-ADMINISTRACION TRANSITO	\$255,448.09
001-ADMINISTRACION BOMBEROS	\$1,898,969.41
001-ADMINISTRACION AREA MEDICA	\$1,106,639.23
001-ADMINISTRACION ECOLOGIA	\$5,589,687.97
001-ADMINISTRACION SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$3,652,948.42
001-ADMINISTRACION JUNTA DE CONCILIACION	\$383,197.89
001-ADMINISTRACION PRENSA Y PUBLICIDAD	\$1,502,979.09
001-ADMINISTRACION DESARROLLO SOCIAL	\$2,800,532.16
001-ADMINISTRACION DESARROLLO RURAL	\$776,957.26
001-ADMINISTRACION FOMENTO ECONOMICO	\$516,248.06
001-ADMINISTRACION TESORERIA	\$10,408,553.81
001-ADMINISTRACION ALCOHOLES	\$591,398.24
001-ADMINISTRACION CATASTRO	\$1,676,934.21
001-ADMINISTRACION AUTOTRANSPORTE	\$476,147.99
001-ADMINISTRACION PARQUIMETROS	\$520,781.38
002-TESORERIA / SEGURO A TU VIVIENDA	\$1,200,000.00
003-TESORERIA / DESCUENTO CEPROFIS	\$1,950,000.00
004-TESORERIA / ADEFAS	\$4,300,927.34
001-ADMINISTRACION D.I.F. MUNICIPAL	\$3,679,014.11
002-DIF MUNICIPAL / GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA EL ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES	\$68,704.44
003-DIF MUNICIPAL / PROGRAMA DE ATENCION PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, CAPACIDADES ESPECIALES Y ADULTO MAYOR	\$1,391,394.12
002-LIMPIEZA / SERVICIO DE RECOLECCION Y MANEJO DE DESECHOS	\$5,000,000.00
001-ADMINISTRACION ALUMBRADO PUBLICO	\$1,593,012.85
002-ALUMBRADO PUBLICO / PROGRAMA LAMPARAS LED - TELETEC	\$4,000,000.00
001-ADMINISTRACION LIMPIEZA	\$7,115,211.68
001-ADMINISTRACION RASTRO MUNICIPAL	\$542,973.68
001-ADMINISTRACION PANTEON MUNICIPAL	\$243,017.67
001-ADMINISTRACION PARQUES Y JARDINES	\$2,116,557.18
001-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$4,995,425.95
001-ADMINISTRACION CULTURA Y TURISMO	\$5,681,884.25
001-ADMINISTRACION PROMOCION DEPORTIVA	\$654,764.76

Arbina Jaramila Del Real H.

S
6
7
1
0
5

Con Elena Fanc...

001-ADMINISTRACION BIBLIOTECA		\$1,689,748.51
001-ADMINISTRACION INSTITUTO DE ATENCION A LA JUVENTUD		\$211,534.96
001-ADMINISTRACION EJECUCION FISCAL		\$1,219,565.58
001-ADMINISTRACION DE PROTECCION CIVIL		\$507,332.81
001-ADMINISTRACION INTITUTO DE LA MUJER		\$1,067,067.23
001-ADMINISTRACION ATENCION CIUDADANA		\$589,555.18
Otros Subsidios	U \$	-
Desempeño de Funciones		\$36,999,041.53
prestación de Servicios Públicos	E	\$12,461,400.00
004-PRESIDENCIA / APOYOS MEDICOS HOSPITALARIOS		\$800,000.00
005-PRESIDENCIA / SERVICIOS FUNERALES		\$500,000.00
006-PRESIDENCIA / ATENCION A POBLACION EN CONDICIONES DE EMERGENCIA		\$500,000.00
007-PRESIDENCIA / ATENCION A CIUDADANOS DE MAYOR VULNERABILIDAD		\$3,800,000.00
008-PRESIDENCIA / PROGRAMA DE APOYO A COMUNIDADES RURALES		\$1,000,000.00
009-PRESIDENCIA / APOYO A ASOCIACIONES RELIGIOSAS		\$900,000.00
010-PRESIDENCIA / APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS		\$550,000.00
011-PRESIDENCIA / APOYO AL SINDICATO DE TRABAJADORES MANUALES Y ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO		\$556,600.00
012-PRESIDENCIA / CONTINGENCIAS POR DESASTRES NATURALES		\$500,000.00
002-DIMAJUVE/ TARJETA DE LOS JOVENES		\$240,000.00
002-CULTURA Y TURISMO / XCII ANIVERSARIO DE MATAMOROS		\$650,000.00
003-CULTURA Y TURISMO / CCXII AÑOS DE NATALICIO DE DON BENITO JUAREZ		\$62,400.00
004-CULTURA Y TURISMO /CCVIII DIA ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA		\$572,000.00
005-CULTURA Y TURISMO / CVIII ANIVERSARIO DIA DE LA REVOLUCION MEXICANA		\$62,400.00
006-CULTURA Y TURISMO / DOMINGOS CULTURALES		\$156,000.00
007-CULTURA Y TURISMO / DIA DE LOS SANTOS REYES		\$41,600.00
008-CULTURA Y TURISMO / FESTIVIDADES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS		\$520,000.00
009-CULTURA Y TURISMO / FESTEJO DIA DE LAS MADRES MATAMORENSES		\$624,000.00
010-CULTURA Y TURISMO / DIA DEL PADRE MATAMORENSE		\$62,400.00
011-CULTURA Y TURISMO / FIESTA DECEMBRINA		\$364,000.00
provisión de Bienes Públicos	B \$	-
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P \$	-
Promoción y Fomento	F \$	-
Regulación y Supervisión	G \$	-
Funciones de las Fuerzas Armadas Únicamente Gobierno Federal)	A \$	-
Específicos	R \$	-

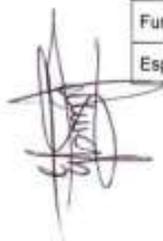
Autónoma Zamora del Norte

S. J. J. J. J.



 Cué Elenor Ruiz R.









Proyectos de Inversión	K	\$24,537,641.53
001-ADMINISTRACION OBRAS PUBLICAS		\$240,956.66
002-OBRAS PUBLICAS / INFRAESTRUCTURA SOCIAL		\$24,296,684.87
Administración y de Apoyo		\$35,621,474.16
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	\$ -
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	\$35,621,474.16
001-ADMINISTRACION OBRAS PUBLICAS		\$4,160,595.44
002-OBRAS PUBLICAS / INFRAESTRUCTURA SOCIAL		\$26,280,222.69
003-OBRAS PUBLICAS / FORTAMUN-DF		\$3,051,656.03
004-OBRAS PUBLICAS / IMAGEN URBANA		\$1,749,000.00
003-PRESIDENCIA / GASTOS DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO		\$380,000.00
Operaciones ajenas	W	\$ -
Compromisos		\$ -
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	\$ -
Desastres naturales	N	\$ -
Obligaciones		\$ -
Pensiones y jubilaciones	J	\$ -
Aportaciones a la seguridad social	T	\$ -
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	\$ -
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	\$ -
Programas de Gasto Federalizado (gobierno Federal)		\$ -
Gasto Federalizado	I	\$ -
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	\$ -
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	\$ -
Total		240,335,859.80

Nota: La información corresponde a todos los programas presupuestarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2018.

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Municipio Matamoros, Coahuila de Zaragoza
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018
Prioridades del Gasto
007-PRESIDENCIA / ATENCION A CIUDADANOS DE MAYOR VULNERABILIDAD
012-PRESIDENCIA / CONTINGENCIAS POR DESASTRES NATURALES
004-POLICIA / CALIDAD EN LA POLICIA
002-TESORERIA / SEGURO A TU VIVIENDA
SERVICIOS PERSONALES

Cecilia Zavala Delgado



 por

 Cae Elena PucR.

















Cecilia Jimenez Del Real

MATERIALES Y SUMINISTROS
SERVICIOS GENERALES
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
BIENES MUEBLES E INMUEBLES
DEUDA PUBLICA

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2018.

Municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Programas y Proyectos	
PROGRAMA INTEGRAL DE BACHEO EN EL MUNICIPIO	
REPOSICION DE DRENAJE SANITARIO	
RECARPETEO ASFALTICO BLVD JOSE SANTOS VALDES	
LIMPIEZA Y DESASOLVE DE POZOS DE VISITA Y LINEAS DE DRENAJE	
REMOZAMIENTO GENERAL DE LA PLAZA PUBLICA BENITO JUAREZ	

Nota: La información corresponde a los programas y proyectos de inversión (Infraestructura) del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2018.

El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes en un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. En el presente ejercicio fiscal se establece un importe de \$1,993,679.00 que corresponde a inversión destinada para niños, niñas y adolescentes que se distribuye en 7 programas presupuestarios a cargo de dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal como se muestra a continuación de conformidad con la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes:

Anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes

Clave Presupuestaria	Dependencia	Nombre del Programa Presupuestario	Presupuesto Aprobado	% respecto al monto total del presupuesto
44111 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	DIF MUNICIPAL	DESAYUNOS CALIENTES	1,009,613.00	0.42%
44111 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	DIF MUNICIPAL	DESAYUNOS FRIOS	788,040.00	0.32%
44111 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	DIF MUNICIPAL	NIÑOS Y NIÑAS 0 A 5 AÑOS	20,448.00	0.008%
44111 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	DIF MUNICIPAL	DESPENSAS	68,678.00	0.02%
44111 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	DIF MUNICIPAL	ADETI ATENCION Y DESARROLLO DEL TRABAJO INFANTIL	18,000.00	0.007%
44111 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	DIF MUNICIPAL	BIDA BIENESTRA CON LOS ADULTOS MAYORES	52,500.00	0.02%


 Cecilia R. C.R. - Cobros y ...



 S. ...







Custodio Zamudio Delgado F.

44111 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	DIF MUNICIPAL	APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	36,400.00	0.01%
Total General			\$1,993,679.00	0.829%

Artículo 17.- Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a \$12,000,000.00, distribuidos de la siguiente forma:

Nombre del Programa	Importe Total del Programa	Ingresos Municipales	Transferencia Estatal	Transferencia Federal
SUBSEMUN	12,000,000.00	2,000,000.000	0	\$10,000,000.00
Totales	\$12,000,000.00	\$2,000,000.00	\$0	\$10,000,000.00

Artículo 18.- En el presente presupuesto no se desglosan asignaciones para organismos de la sociedad civil, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto Aprobado
NO SE CUENTAN CON EROGACIONES DE ESTE TIPO	0
Total	\$0

Artículo 19.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto de egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen como a continuación se indica:

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Subsidio	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
43000	CIUDADANIA EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS	DESCUENTO OTORGADO A LA CIUDADANIA CEPROFI	1,950,000
43000	FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PUBLICA	SUBSIDIO A FIDEICOMISOS ESTATALES Y PRIVADOS	5,413,000.00
43000	SISTEMA MPAL DE AGUAS	SUBSIDIOS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	280,241.52
43000	CAMPO MILITAR	CONSTRUCCION CAMPO MILITAR	1,155,442.08
Total			\$8,798,683.60

4400 AYUDAS SOCIALES			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
44100 - ayudas sociales a personas	Iglesias y templos	Apoyo a asociaciones religiosas	\$900,000.00
		Atención a la población en condiciones de pobreza	\$500,000.00
		Apoyos Funerarios	\$500,000.00
	Personas de escasos recursos	Atención a la ciudadanía Vulnerable	\$3,800,000.00
		Programa de apoyo a comunidades rurales	\$1,000,000.00
		Encaminado a las niñas, niños y adolescentes con capacidades especiales	\$1,391,394.12
		Encaminado a los jóvenes de escasos recursos	\$240,000.00
		Ciudadanía en general del municipio de Matamoros	Apoyo por emergencias medicas
	deportivo-recreativo	Apoyo al deporte en general	\$766,704.44



 Cué Tenorio R. P.









44300 - Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	Ayudas a instituciones educativas del municipio de Matamoros	Subsidio económico a instituciones educativas	\$ 550,000.00
44500 - Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de lucro	gastos sindicales	Apoyo al sindicato	\$ 556,600.00
44800 - Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	Población en general	Contingencias desastres naturales	\$500,000.00
Total			\$11,506,698.56

Asimo Zamora Del Real

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 20.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$556,600.00, y se distribuye de la siguiente manera:

Concepto de la Prestación	Partida Especifica (GOG)	Presupuesto Aprobado
APOYO AL SINDICATO PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	44501	556,600.00
Total		556,600.00

Artículo 21.- El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2018 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Partida Especifica (COG)/Nombre del Programa	Presupuesto Aprobado Años Anteriores	Presupuesto Aprobado para el año 2018	Presupuesto Aprobado Años Posteriores
N/A	\$0	\$0	\$0
Totales	\$0	\$0	\$0

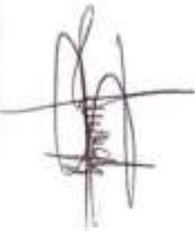
Artículo 22.- En el presente presupuesto el municipio contempla las cantidades que se deben pagar durante el año 2018, al amparo de los contratos celebrados entre el municipio y un inversionista proveedor, mediante el cual se establece, por una parte, la obligación del inversionista proveedor de prestar a un plazo no menor de tres años y no mayor de treinta años, servicios al amparo de un Proyecto para Prestación de Servicios, con los activos que éste construya o suministre y, por la otra, la obligación de pago por parte del municipio por los servicios que le sean proporcionados.

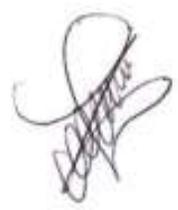


 Cruz Elena Ponce R.









Proyectos para Prestación de Servicios					
Contrato		Proyecto para Prestación de Servicios	Plazo del Contrato	Contraprestación Anual Convenida para el año 2018	Contraprestación Total Convenida en el Contrato
Número	Fecha				
ADENDUM AL CONTRATO DE FECHA 22/12/2000	02/01/2006	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA PASA	31/12/2022	\$3,704,199.06	VARIABLE POR TONELAJE
Total				\$3,704,199.06	

El monto aproximado a pagarse por concepto de valor de terminación en caso de una terminación anticipada por incumplimiento del municipio sería de \$0, por causas de fuerza mayor u otras sería de \$0, según lo establecido en los contratos de proyectos para prestación de servicios.

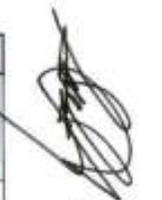
Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

CAPÍTULO III
De los Servicios Personales

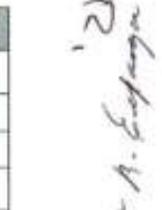
Artículo 23.- En el ejercicio fiscal 2018, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 697 plazas de conformidad con lo siguiente:

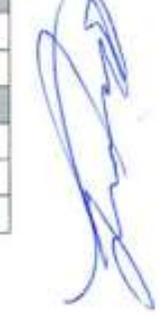
Departamento	Plaza/Puesto	No. de Plazas	Confianza	Base	Honorarios
ADMINISTRACION DE PROTECCION CIVIL	TITULAR UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	1	1		
	COORDINADOR	1	1		
	INSPECTOR	3	3		
	MONITOREO DE DESASTRES Y SINIESTROS	1		1	
	AUXILIAR ADMINISSTRATIVO	1		1	
	TOTAL	7	5	2	
ALCOHOLES	TITULAR DE ALCOHOLES	1	1		
	FISCAL	4	4		
	SECRETARIA	1	1		
	TOTAL	6	6		
ALUMBRADO	TITULAR SERVICIOS ELECTRICOS				
	AUXILIAR				
	TOTAL				
AREA MEDICA	TITITAL DIRECCION DE SALUD	1	1		
	VINCULACION	1		1	
	SECRETARIA	1		1	

Cecilia Jimenez Dullkhardt

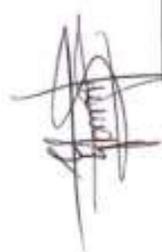














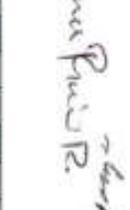
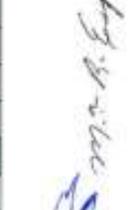




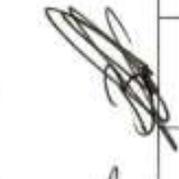
	PROMOTOR DE SALUD	1	1		
	CAMPAÑA DE SALUD	2		2	
	CONTROL ANIMAL	1		1	
	CAPTURADOR	2		2	
	VACUNADOR	2		2	
	TOTAL	11	2	9	
UNIDAD DE ATENCION CIUDADANA	UNIDAD ATENCION CIUDADANA	1	1		
	VINCULACION AREAS ADMINISTRATIVAS	1	1		
	MODULO DE ATENCIÓN	1	1		
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1	
	GESTION SOCIAL	1	1		
TOTAL	5	4	1		
AUTOTRANSPORTE	DIRECTOR	1	1		
	SECRETARIA	1		1	
	AUXILIAR	3	3		
	TOTAL	5	4	1	
BIBLIOTECAS	JEFE DE DEPTO	1	1		
	AUXILIAR	11	4	7	
	TOTAL	12	5	7	
BOMBEROS	JEFE DE DEPTO	1	1		
	AUXILIAR	11	11		
	TOTAL	12	12		
CABILDO	SINDICOS	2	2		
	REGIDORES	15	15		
	SECRETARIA	5	1	4	
	ASISTENTES	16	14	2	
	AUXILIAR	11	11		
TOTAL	49	43	6		
CATASTRO	JEFE DE DEPTO	1	1		
	SECRETARIA	2	1	1	
	AUXILIAR	8	6	2	
	TOTAL	11	8	3	
CONTRALORIA	DIRECTOR	1	1		
	SECRETARIA	3	1	2	
	AUXILIAR	13	9	4	
	TOTAL	17	11	6	
DIF	DIRECTOR	1	1		
	SECRETARIA	1	1		
	AUXILIAR DE CONTADOR	3	3		

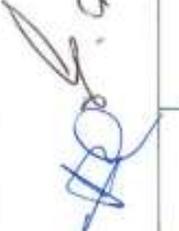
Asesor Jurídico del Municipio















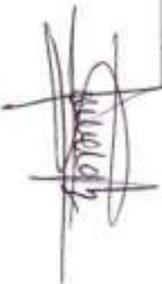


	AUXILIAR	21	21		
	VELADOR	2		2	
	PSICOLOGO	1	1		
	INTENDENTE	2	2		
	TOTAL	31	29	2	
DESARROLLO SOCIAL	DIRECTOR	1	1		
	SUBDIRECTOR	1	1		
	SECRETARIA	2		2	
	JEFE DE DEPTO	2	2		
	AUXILIAR	10	8	2	
	TOTAL	16	12	4	
DIFUSION CULTURAL	DIRECTOR	1	1		
	CRONISTA	1	1		
	RESPONSABLE DE AREA	1	1		
	INSTRUCTOR	3	2	1	
	SECRETARIA	1	1		
	AUXILIAR	26	21	5	
TOTAL	33	27	6		
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	DIRECTOR	1	1		
	JEFE DE DEPTO	1	1		
	SECRETARIA	1		1	
	VELADOR	2	2		
	AUXILIAR	21	20	1	
	TOTAL	26	24	2	
ECOLOGIA	DIRECTOR	1	1		
	SECRETARIA	1	1		
	AUXILIAR	26	25	1	
	TOTAL	28	27	1	
EJECUCION FISCAL	RESPONSABLE DE AREA	1	1		
	SECRETARIA	2		2	
	AUXILIAR	17	13	4	
	TOTAL	20	14	6	
FOMENTO ECONOMICO	JEFE DE DEPTO	1	1		
	SECRETARIA	1	1		
	TOTAL	2	2		
INSTITUTO ATENCION A LA JUVENTUD	JEFE DE DEPTO	1	1		
	SECRETARIA	1	1		
	TOTAL	2	2		
INSTITUTO DE LA MUJER	PSICOLOGO	2	2		

Cecilia Jurell Delgado



S. Morán





Cecilia Jurell Delgado

Cecilia Jurell Delgado

Cecilia Jurell Delgado




	SECRETARIA	1		1
	ASISTENTES	3	3	
	RECEPCIONISTA	1	1	
	TRABAJADORA SOCIAL	1	1	
	AUXILIAR	4	3	1
	TOTAL	12	10	2
JUNTA DE CONCILIACION	JEFE DE DEPTO	1	1	
	SECRETARIA	2	1	1
	AUXILIAR	2	2	
	TOTAL	5	4	1
LIMPIEZA	JEFE DE DEPTO	1	1	
	CHOFER	4	1	3
	INTENDENTE	26	14	12
	AUXILIAR	21	11	10
	TOTAL	52	27	25
OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR	1	1	
	JEFE DE DEPTO	1		1
	SECRETARIA	1	1	
	AUXILIAR	17	10	7
	TOTAL	20	12	8
OFICIALIA MAYOR	DIRECTOR	1	1	
	SECRETARIA	5	4	1
	JURIDICO	1		1
	AUXILIAR	8	6	2
	TOTAL	15	11	4
PANTEON MUNICIPAL	JEFE DE DEPTO	1		1
	AUXILIAR	2	1	1
	TOTAL	3	1	2
PARQUES Y JARDINES	JEFE DE DEPTO	1	1	
	JARDINEROS	10	7	3
	AUXILIAR	17	10	7
	TOTAL	28	18	10
PRENSA Y PUBLICIDAD	DIRECTOR	1	1	
	JEFE DE DEPTO	1	1	
	SECRETARIA	1		1
	AUXILIAR	2	1	1
	TOTAL	5	3	2
PRESIDENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1	
	SECRETARIO PARTICULAR	2	2	

Cristina Zamora Del Real F.

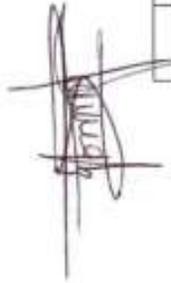


 CNE Elena Pizarro
 Working in office









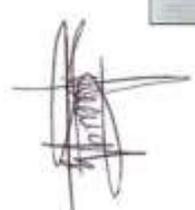
	SECRETARIA	1		1	
	AUXILIAR	18	16	2	
	TOTAL	22	19	3	
PROMOCION DEPORTIVA	DIRECTOR	1	1		
	AUXILIAR	4	3	1	
	TOTAL	5	4	1	
RASTRO MUNICIPAL	JEFE DE DEPTO	1	1		
	AUXILIAR	1	1		
	VELADOR	1	1		
	TOTAL	3	3		
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	1	1		
	SECRETARIA	1	1		
	ASISTENTES	2	2		
	TOTAL	7	7		
TESORERIA	TESORERO	1	1		
	DIRECTOR	2	2		
	RESPONSABLE DE AREA	2	2		
	CAJERO	4	2	2	
	CONTADOR	2	2		
	AUXILIAR	14	10	4	
	SECRETARIA	1		1	
	TOTAL	26	19	7	
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	JEFE DE DEPTO	1	1		
	RESPONSABLE DE AREA	1	1		
	TOTAL	2	2		
SEGURIDAD PÚBLICA	Suboficial	1	1		
	Policia Raso	100	100		
	Policia Tercero	35	35		
	Policia Tercero UR	1	1		
	Policia Tercero UA	2	2		
	Policia Segundo	10	10		
	Policia Segundo UA	2	2		
	Policia primero UR	1	1		
	Personal Administrativo	31	31		
	Delegado de Transito	1	1		
	Transito	15	15		
	TOTAL	199	199		
Totales		697	576	121	

Ayuntamiento de San José


 Juan Carlos Rodríguez
 Presidente Municipal













Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 24.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Antonio Zamora Durán

[Handwritten signatures]

Tabulador de Salarios Municipal Mensual 2018

Tipo de Personal	Remuneraciones Mensuales						Remuneraciones Adicionales										Total Percepciones	
	Remuneraciones Neta		Aguinaldo		Prima vacacional		Prestaciones Sindicales (Total 127 Sindicalizados)											
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	Gastos funerales (fallecimiento o del trabajador)	Gastos Funerales (Paseo, entierro, familia y Directivo)	Quinquenio 10 años	Quinquenio 15 años	Quinquenio 20 años	Quinquenio 25 años	Quinquenio 30 años	Quinquenio 35 años	Uniformes	Otras Escuelas	De	Hasta
Presidente Municipal	66,970	68,609	10,988	10,988	1,373	1,373	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	78,329	80,968
Síndicos y Regidores	61,498	83,958	10,244	12,293	1,280	1,280	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	73,022	77,631
Secretario de Ayuntamiento	52,688	54,795	7,814	7,814	977	977	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	61,479	63,586
Tesorero Municipal	31,868	54,795	7,814	7,814	977	977	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40,669	63,586
Director	31,868	46,864	750	5,358	187	699	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	32,805	52,891
Secretario particular	6,500	13,503	990	1,420	245	355	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7,725	16,358
Subdirector	11,348	23,206	8,991	1,749	167	429	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20,526	25,384
Contador General	31,868	46,864	1,646	1,646	412	412	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	33,926	48,922
Asistente	2,134	13,646	178	1,137	44	284	6,000	4,000	4,000	6,000	8,000	10,000	11,000	12,000	En especie	En especie	63,366	76,067
Responsable de Área	11,467	24,138	996	2,011	239	503	6,000	4,000	4,000	6,000	8,000	10,000	11,000	12,000	En especie	En especie	73,662	87,652
Jefe de Departamento	6,428	21,464	448	2,197	112	549	6,000	4,000	4,000	6,000	8,000	10,000	11,000	12,000	En especie	En especie	67,989	85,210

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Tabulador de Salarios DSPM Mensual 2018

Plaza Tabular	Remuneraciones mensuales			Remuneraciones Adicionales			Total Remuneraciones
	Sueldo Base	Aguinaldo (anual)	Prima Vacacional (anual)	Prestaciones Sindicales			

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	Gastos funerales (falla o del trabajador)	Gastos Funerales (falla o del Familiar Directo)	Quince nio 10 años	Quince nio 15 años	Quince nio 20 años	Quince nio 25 años	Quince nio 30 años	Quince nio 35 años	Uniformes	Utiles Escolares	De	Hasta
sub oficial	12,000	12,000	1,000	1,000	250	250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13,250	13,250
policia rata	12,000	12,000	1,000	1,000	250	250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13,250	13,250
Policia Tercero	12,000	12,000	1,000	1,000	250	250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13,250	13,250
Policia Tercero LR	12,000	12,000	1,000	1,000	250	250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13,250	13,250
Policia Segundo	12,000	12,000	1,000	1,000	250	250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13,250	13,250
Policia Segundo LR	12,000	12,000	1,000	1,000	250	250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13,250	13,250
Policia Primer LR	12,000	12,000	1,000	1,000	250	250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13,250	13,250
personal administrativo	6,821	16,954	577	1,862	144	418	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7,642	32,632
seguros	38,845	38,845	3,320	3,320	830	830	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	43,995	43,995
vacante	12,000	12,000	1,000	1,000	250	250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13,250	13,250

Antonio Zarate Del Real

Car Eleno R. R. ...

De los 168 policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales. No se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

Artículo 25.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado "De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores" del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

Artículo 26.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 27.- El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, considerando la totalidad de los pasivos, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 275 fracción V del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Artículo 29.- Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondo	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	28,052,507.76
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	66,334,315.06
Total	\$94,386,822.82

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Capítulo	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	Totales
	(FAIS MUNICIPAL)	(FORTAMUN)	
1000	0.00	35,308,864.26	\$35,308,864.26
2000	0.00	7,500,000.00	\$7,500,000.00
3000	0.00	3,764,072.66	\$3,764,072.66
4000	0.00	5,413,000.00	\$5,413,000.00
5000	0.00	0.00	\$0.00
6000	28,052,507.76	2,797,450.80	\$30,849,958.56
7000	0.00	0.00	\$0.00
8000	0.00	0.00	\$0.00
9000	0.00	11,550,927.34	\$11,550,927.34

**TÍTULO TERCERO
DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL**

**CAPÍTULO ÚNICO
De los Montos de Adquisiciones y Obras Públicas**

Artículo 30.- De conformidad con lo establecido en los artículos 201 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo segundo transitorio de la Ley de la Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2018, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Handwritten signatures and notes:

- Top left: *Armando Zamora del Duque*
- Right side: *Ernesto...*, *Carolina...*, *...*
- Bottom left: *[Signature]*
- Bottom center: *[Signature]*
- Bottom right: *[Signature]*

OBRAS PÚBLICAS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	DE	HASTA
Licitación Pública	53,551	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	13,301	53,550
Adjudicación Directa	0	13,300

Cobina Jand... de... de...

[Handwritten signature]

SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	DE	HASTA
Licitación Pública	17,854	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	4,464	17,853
Adjudicación Directa	0	4,463

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 31. En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2018, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	DE	HASTA
Licitación Pública	17,851	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	4,461	17,850
Adjudicación Directa	0	4,460

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Arquitectura Zamora de Del Real

Artículo 32.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 33.- Los contratos para proyectos para prestación de servicios (PPS) se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el capítulo IV de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el capítulo V de la citada Ley.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO TERCERO. El municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2018, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO. Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2017 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio 2017.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

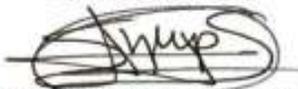
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Matamoros Coahuila, a los 27 días del mes de Abril del año 2018.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. JUAN CARLOS AYUP GUERERO
Rúbrica.

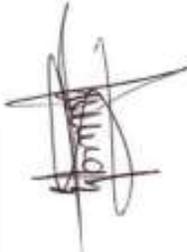
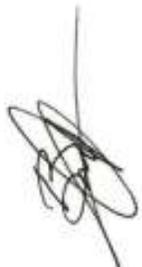


EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. MIGUEL ANGEL RAMÍREZ LÓPEZ.
Rúbrica.

Cristina Janeth Del Real F.
EL SÍNDICO MUNICIPAL DE MAYORIA
LIC. CRISTINA JANETH DEL REAL FLORES
Rúbrica

EL SÍNDICO MUNICIPAL DE MINORIA
LIC. OLYMPIA MARÍN DE LEÓN
Rúbrica

EL TESORERO MUNICIPAL
C.P. JOSÉ EDUARDO BARQUER ROMERO
Rúbrica.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018

SABINAS COAHUILA, MEXICO



Índice

PRESENTACIÓN.....	5
R. AYUNTAMIENTO DE SABINAS.....	6
DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS.....	7
MARCO JURÍDICO.....	9
RUTA PARA LA ELABORACIÓN DEL PMD 2018.....	10
Integración de la metodología.....	10
Consulta ciudadana.....	10
Comisiones Edilicias.....	11
Contexto.....	17
Historia.....	19
Misión y visión.....	21
Objetivos generales.....	21
Información general y diagnóstico.....	23
Estrategias para el desarrollo.....	26
Ejes rectores 2018.....	30
EJE 1 BUEN GOBIERNO.....	31
Demandas ciudadanas.....	31
Resultados del Sondeo.....	32
Visión de Desarrollo	32
Objetivos Estratégicos.....	32
Programas y Componentes.....	34
Medición e indicadores.....	37



EJE 2 DESARROLLO SOCIAL

Demandas ciudadanas.....	38
Resultados del Sondeo.....	39
Visión de Desarrollo	39
Objetivos Estratégicos.....	39
Programas y Componentes.....	41
Medición e indicadores.....	53

EJE 3 SEGURIDAD PÚBLICA.....54

Demandas ciudadanas.....	54
Resultados del Sondeo.....	54
Visión de Desarrollo.....	55
Objetivos Estratégicos.....	55
Programas y Componentes.....	56
Medición e indicadores.....	64

EJE 4 MEDIO AMBIENTE..... 65

Demandas ciudadanas.....	65
Resultados del Sondeo.....	66
Visión de Desarrollo.....	66
Objetivos Estratégicos.....	66
Programas y Componentes.....	67

EJE 5 DESARROLLO URBANO.....70

Diagnóstico.....	70
Demandas ciudadanas.....	70
Visión de Desarrollo.....	71



Objetivos Estratégicos.....	72
Programas y Componentes.....	72
Medición e indicadores.....	77
EJE 6 DESARROLLO ECONÓMICO.....	78
Demandas ciudadanas.....	78
Resultados del Sondeo.....	78
Visión de Desarrollo.....	78
Objetivos Estratégicos.....	79
Programas y Componentes.....	80
Medición e indicadores.....	83
Medición e indicadores PMD 2018.....	84
Programas operativos anuales.....	84
HERRAMIENTAS PARA EL SEGUIMIENTO.....	85
BIBLIOGRAFÍA.....	85



Presentación

El Plan Municipal de Desarrollo 2018 de Sabinas cumplirá con la legislación vigente logrando con ello ejercer las facultades que otorga la Ley Orgánica Municipal y, por otra parte, dar cauce a los compromisos que hice con los sabinenses, compromisos que me fueron planteados en diferentes momentos y espacios del municipio.

La Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de Coahuila, establece entre las atribuciones de los Ayuntamientos, está la de aprobar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los primeros cuatro meses de la administración.

Los sabinenses de hoy somos gente hospitalaria y trabajadora que no se conforma con mirar los problemas sin hacer nada; queremos un mejor futuro para nuestras familias.

En mi proyecto de gobierno se recogen las inquietudes de miles de sabinenses que aspiran al mejoramiento de su municipio, a partir de la mejoría de sus barrios, colonias, y espacios que le son comunes.

Recorrí colonias barrios y comunidades rurales platicando con cientos de hombres, mujeres y niños que me expresaron de manera muy clara su preocupación sobre la falta de mejores empleos y la deficiencia en los servicios públicos.

Gobernare honesto y transparente generare confianza, de cara a la ciudadanía, será una administración de puertas abiertas donde los sabinenses estén enterados en que y como se invierte sus recursos.

Promoveré siempre la participación ciudadana en las decisiones sobre temas relevantes de interés general.

Mi administración será eficiente y moderna sin improvisaciones mediante la priorización de sus acciones, por lo que integraré un equipo de funcionarios con vocación de servicio y preparado para lograr el más alto desempeño en cada área de la administración municipal.

El Plan Municipal de Desarrollo 2018 para Sabinas no será un documento hecho sólo para cumplir las formalidades de los ordenamientos jurídicos, sino que será además, la suma de propósitos, objetivos, estrategias y acciones que llevara a cabo la Administración 2018.

CP. Cuauhtémoc Rodríguez Villarreal
Presidente Municipal de Sabinas



R. AYUNTAMIENTO DE SABINAS 2018

Cuauhtémoc Rodríguez Villarreal
Presidente Municipal

Karina Anabel González Garza
Síndico Mayoría

Adriana Sasith Rosales Guerrero
Síndico De Minoría

Gerardo Francisco Gutiérrez Rangel
Primer Regidor

Miriam Guadalupe Salas De La Rosa
Segundo Regidor

Juan Francisco Arriaga Barrera
Tercer Regidor

Claudia Deyanira Andrade Bernal
Cuarto Regidor

Pedro Armando Pérez Grajales
Quinto Regidor

Elizabeth De Hoyos Yutani
Sexto Regidor

Guadalupe Villanueva Avilés
Séptimo Regidor

Mirna Barraza Carrillo
Octavo Regidor

Juan Jaime Ayala Rodríguez
Noveno Regidor

Luis Alfonso Rodríguez Garza
Décimo Regidor

Claudia María Garza Iribarren
Décimo Primer Regidor

Gaspar Lobo Aguirre
Décimo Segundo Regidor

Leticia Robles Cortes
Décimo Tercer Regidor

Fidencio Santos Hernández
Décimo Cuarto Regidor

Griselda Haro Martínez
Décimo Quinto Regidor



DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS

Víctor Manuel Campos Peña
Secretario del Ayuntamiento

Hidalgo Neaves Cura
Tesorero Municipal

Wendy Fabiola Guerrero Cázares
Contralora Municipal

Diana Sánchez Sánchez
S. Ejecutiva del Despacho Particular del Alcalde

Enrique Javier de León González
Director de Desarrollo Social

Alejandro Mendoza Quintanilla
Director de Obras Públicas

Víctor Salome Ibarra Herrera
Director de Seguridad Pública y Vialidad Municipal

Gloria María Rodríguez Carreño
Directora del DIF

Luis Eduardo Riojas Elizondo
Director de Fomento Económico

Arnulfo Guajardo Flores
Director de Planeación y Seguimiento

Juan Antonio González Lara
Gerente de SIMAS Sabinas

Norma Raquel Rodríguez Contreras
Coordinadora del Área Comercial SIMAS

Martha Patricia Martínez García
Coordinador de Archivo Municipal

Karen Paola de Anda García
Coordinador de Egresos

Roberto Carlos Chávez Sandoval
Coordinador de Ingresos y Egresos

Edgar Alberto Lara Reyes
Coordinador Ventanilla Única

Rigoberto Cárdenas Reyes
Secretario Particular del Alcalde

Gustavo Alfonso Reyes Cortez
Coordinador de Recursos Humanos

Ana Laura Niño Fernández
Coordinadora de Catastro

Gustavo González Peña
Coordinador de Compras

Aidé Esperanza Bustos Rodríguez
Coordinadora de Junta Patriótica

Gonzalo Hernández Villarreal
Subdirector administrativo S. Pública

Lionel Olivier Payan Sánchez
Subdirector operativo de S. Pública

Rogelio Humberto Reséndiz Garza
Coordinador Área Técnica, en SIMAS

Mario César Valencia Estrada
Coordinador de Urbanismo

Francisco Javier Sifuentes Villarreal
Coordinador de Proyectos de Obras Públicas



José Pichardo González
Coordinador de Protección Civil

Mario Alberto Pérez Cepeda
Oficial Mayor

Felipe Humberto Aguirre Montemayor
Coordinador de Desarrollo Rural

Mónica Alejandra Rodríguez Carreño
Coordinador de Turismo

Juan Pablo Mendoza Quintanilla
Coordinador de Servicios Primarios

Pedro Flores Hernández
Coordinador de Fomento Deportivo

Yolanda Bermea Castilla
Coordinadora de Educación

Jalil Muza Núñez
Programas federales y estatales

Amparo González Morales
Coordinadora de Juventud

Karina Leyva Robledo
Coordinadora de Gestión Social

Jorge Díaz Vélez
Coordinador de Patrulla Escolar

Joannira M. Vega Rodríguez
Coordinadora de Transparencia

Ruth Yazmin Martínez García
Coordinadora de Mejora Regulatoria

Emmanuel Cruz Flores
Coordinador Jurídico

Sonia Hinojos Soto
Coordinadora de Bibliotecas

Gerardo Humberto Arizpe Fernández
Coordinador de Residuos Sólidos Urbanos

Rogelio González Treviño
Coordinador de Alumbrado Público

Carmen Cecilia Rodríguez Guerra
Coordinadora de programas DIF

Guillermo Guajardo Aguirre
Coordinador de Ecología

Ma. del Carmen Garza Herrada
Coordinadora de Cultura

Orlando Daniel Garza Rosales
Coordinador de Comunicación y Medios

Martha Olivia Mares
Coordinadora de Centro Comunitarios

Juan Luis Piña García
Coordinador de Gestión Social

Humberto Jiménez de Luna
Coordinador de la UBR

Zoila Gabriela Ramos Arellano
Coordinadora de comedores DIF

Pedro A. Carrillo Carrillo
Coordinador de Patrimonio Municipal

Jesús Delgado Alvarado
Coordinador de Transporte



MARCO JURÍDICO

El Plan Municipal de Desarrollo, como lo define el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, es un documento resultado inicial del proceso de planeación. Es el programa de gobierno del Ayuntamiento tanto de la administración centralizada como de los organismos descentralizados y de las entidades paramunicipales, y debe conjugar la acción coordinada de los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, así como la participación de los sectores social y privado del municipio; en él se establece la visión de desarrollo del actuar del gobierno, mediante el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, basado en estrategias y programas que derivarán de él.

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de Sabinas 2018 se realiza conforme a los lineamientos federales, estatales y municipales. Como norma suprema encontramos la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual en su artículo 25 establece la siguiente facultad: "Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo. El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución." Así mismo el Plan Municipal de Desarrollo, en cumplimiento del Artículo 26 de la misma Carta Magna, incorpora soluciones a las necesidades de diversos sectores sociales, quienes fueron actores principales en su realización.

No se puede dejar atrás la aplicación del Artículo 115 de la Constitución donde establece los límites y alcances del actuar de los municipios. Otros instrumentos jurídicos que le dan sustento legal a la formulación, elaboración, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo de Sabinas, Coahuila de Zaragoza 2018 son los artículos 158-C; 158-U, fracción I, numeral 5, y fracción VIII, numeral II; de La Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo dispuesto por los arábigos 30, 102 fracción I, numeral 5, y fracción VIII, numeral 2, 143, 144, 150, 152, 153, 154, 155 y 156 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 14 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza y por último lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Sabinas, Coahuila de Zaragoza.



RUTA PARA LA ELABORACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018

El Plan Municipal de Desarrollo 2018 es el resultado de la visión de gobierno propuesta por el C.P. Cuauhtémoc Rodríguez Villarreal desde el inicio del proceso electoral y durante el periodo de transición, misma que fue enriquecida con los trabajos de los Gabinetes de Gobierno y la participación ciudadana a través de las herramientas de consulta aplicadas durante el proceso de elaboración del presente plan.

En el Plan se precisan las visiones de desarrollo, los objetivos estratégicos, los programas y componentes que regirán el actuar gubernamental durante el año que corresponde a esta administración, a fin de lograr el desarrollo integral del municipio.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018

PROCESO ELECTORAL

Oferta Política Encuentro ciudadano "Sabinas Tierra de Amigos" recorridos en colonias visitas a organismos de la sociedad civil e iniciativa privada.

CONSULTA CIUDADANA

Propuestas e iniciativas recogidas en mesas de consulta y redes sociales.

Revisión del Plan Estatal de Desarrollo y del Plan Nacional de Desarrollo Establecimiento de los Ejes de Gobierno y propuesta de objetivos estratégicos.

Reestructuración del organigrama de la Administración Pública Municipal de acuerdo a los Ejes de Gobierno 2018.

Sondeo ciudadano

Recepción de propuestas físicas y electrónicas



MESAS DE CONSULTA Y DISCUSIÓN

MESA	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
Buen Gobierno	S. del Ayuntamiento, Tesorería, Contraloría, Ventanilla Única
Desarrollo Social	DIF, Cultura, Deporte, Educación, Salud, Programas Sociales
Seguridad Pública	Seguridad Pública y Protección Civil
Medio Ambiente	Obras Públicas y Ecología
Desarrollo Urbano	Obras Públicas, Planeación, Urbanismo
Desarrollo Económico	Fomento Económico, Turismo, Transporte Público

En las mesas de consulta ciudadana llevadas a cabo en Marzo del 2018 asistieron poco más de 600 personas las cuales presentaron 87 propuestas y respondieron encuestas correspondientes a cada eje, los resultados de este sondeo se anexan más adelante en el eje correspondiente.



COMISIONES EDILICIAS

Hacienda, Patrimonio Y Cuenta Pública

Síndico de Mayoría.-Karina Anabel González Garza
Síndico de Minoría.-Adriana Sasith Rosales Guerrero
Regidor.- Pedro Armando Pérez Grajales

Transparencia y Acceso a la Información

Presidente.- Luis Alfonso Rodríguez Garza
Secretario.-Claudia María Garza Iribarren
Vocal.- Fidencio Santos Hernández

Turismo

Presidente.- Claudia María Garza Iribarren
Secretario.- Miriam Guadalupe Salas de la Rosa
Vocal.- Griselda Haro Martínez

Fomento Económico

Presidente.- Guadalupe Villanueva Avilés
Secretario.- Fidencio Santos Hernández
Vocal.- Gaspar Lobo Aguirre

Educación

Presidente.- Gaspar Lobo Aguirre
Secretario.- Luis Alfonso Rodríguez Garza
Vocal.- Juan Francisco Arriaga Barrera

Transporte

Presidente.- Pedro Armando Pérez Grajales
Secretario.- Gaspar Lobo Aguirre
Vocal.- Juan Jaime Ayala Rodríguez

**Reclamación**

Presidente.- Leticia Robles Cortes
Secretario.- Mirna Barraza Carrillo
Vocal.- Claudia María Garza Iribarren

Drenaje Y Alcantarillado.

Presidente.- Miriam Guadalupe Salas de la Rosa
Secretario.- Juan Francisco Arriaga Barrera
Vocal.- Claudia Deyanira Andrade Bernal

Derechos Humanos.

Presidente.- Griselda Haro Martínez
Secretario.- Gerardo Francisco Gutiérrez Rangel
Vocal.- Elizabeth de Hoyos Yutani

Salud

Presidente.- Fidencio Santos Hernández
Secretario.- Guadalupe Villanueva Avilés
Vocal.- Pedro Armando Pérez Grajales

Seguridad Pública

Presidente.- Juan Jaime Ayala Rodríguez
Secretario.- Elizabeth de Hoyos Yutani
Vocal.- Leticia Robles Cortes

Deportes

Presidente.- Juan Francisco Arriaga Barrera
Secretario.- Juan Jaime Ayala Rodríguez
Primer Vocal.- Luis Alfonso Rodríguez Garza



Desarrollo Social

Presidente.- Mirna Barraza Carrillo
Secretario.- Claudia Deyanira Andrade Bernal
Primer Vocal.- Miriam Guadalupe Salas de la Rosa

Planeación, Urbanismo Y Obras Públicas

Presidente.- Elizabeth de Hoyos Yutani
Secretario.- Pedro Armando Pérez Grajales
Vocal.- Gerardo Francisco Gutiérrez Rangel

Ecología

Presidente.- Claudia Deyanira Andrade Bernal
Secretario.- Leticia Robles Cortes
Vocal.- Mirna Barraza Carrillo

Fomento Agropecuario

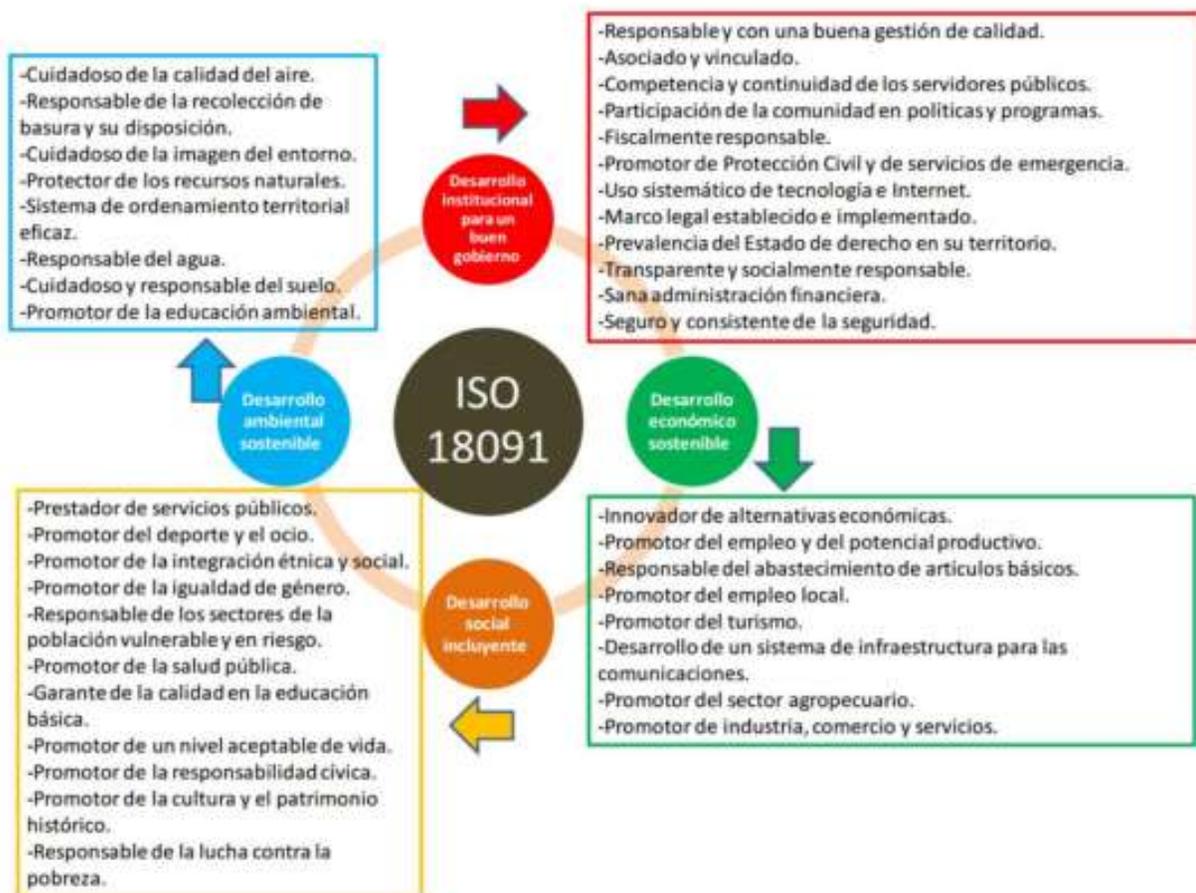
Presidente.- Gerardo Francisco Gutiérrez Rangel
Secretario.- Griselda Haro Martínez
Vocal.- Guadalupe Villanueva Avilés



DEFINICIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Determinación de programas y componentes establecimiento de parámetros de medición e Integración final y elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de Sabinas 2018.

Durante el periodo de transición se establecieron los ejes de gobierno que rigen la Administración Pública Municipal de Sabinas 2018, los cuales se desprendieron por una parte, de las principales demandas ciudadanas que fueron recogidas durante el proceso electoral y por la otra del estándar internacional de calidad para gobiernos locales confiables, la norma ISO-18091: 2014.





El Plan Municipal de Desarrollo 2018 de Sabinas está alineado al programa **Agenda 2030 de la ONU** el cual contiene 17 objetivos de desarrollo sostenible, y 169 metas, estas inciden en las causas estructurales de la pobreza, combaten las desigualdades y generan oportunidades para mejorar la calidad de vida de la población en un marco de desarrollo sostenible.

Esta importante agenda sirve como plataforma de lanzamiento para la acción de la comunidad internacional, los gobiernos, así como organismos de la sociedad civil, academia y el sector privado, con el fin de hacer frente a los tres elementos interconectados del desarrollo sostenible: crecimiento económico, inclusión social y sostenibilidad ambiental.

Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030.





CONTEXTO

CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA, SUPERFICIE Y POBLACIÓN

Sabinas es uno de los 38 municipios en que se divide el Estado Mexicano de Coahuila ubicado en la zona Carbonífera de la entidad, su cabecera es la ciudad de Sabinas.



SABINAS está ubicado a una altura de 330 msnm y con una latitud de $27^{\circ} 52'$ y longitud $101^{\circ} 07'$. Tiene una extensión territorial de 2,345.20 Km², que representan el 1.55% del total de la superficie del estado, y una población de 63 522 hab. (CONTEO INTERCENSAL INEGI 2015)





HISTORIA

El 30 de octubre de 1878, colonos que venían principalmente de Ramos Arizpe solicitaron al Gobierno del Estado nueve sitios de ganado mayor y la concesión para aprovechar el agua del río Sabinas, ya que deseaban trabajar y fundar una congregación de agricultores.

Su gestor fue el coronel Crescencio Farías, cuya solicitud fue autorizada el 26 de diciembre de 1878, pero al haber oposición por parte de los propietarios de los terrenos, los colonos decidieron comprar nueve sitios de ganado mayor a sus legítimos dueños, y así, el 11 de febrero de 1883 se les concedió una toma de agua del río Álamos, sin perjuicio a los derechos de terceros.

El 29 de junio de 1883 se empezaron los trámites para fundar lo que hoy es la ciudad de Sabinas.

Miguel Cárdenas, gobernador constitucional del estado, expidió decreto que erigió en municipio a la villa de Sabinas, el 20 de enero de 1906. Finalmente, el 31 de agosto de 1942, el gobernador constitucional interino del estado, Jesús Fuentes Dávila, expidió el decreto que constituye en ciudad a la villa de Sabinas, Coahuila, cabecera del municipio del mismo nombre, a partir del 12 de septiembre de 1942.





CLIMA

El clima en la parte oeste del municipio es de subtipos semisecos-semicálidos; y en la parte norte y este subtipos de climas secos-semicálidos; la temperatura media anual es de 20 a 22°C y la precipitación media anual se encuentra en el rango de los 400 a 500 milímetros, con régimen de lluvias en los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y escasas en noviembre y diciembre; los vientos predominantes soplan en dirección noreste con velocidad de 10 km/h. La frecuencia de heladas es de 0 a 20 días y granizadas de 0 a un día.

CARACTERÍSTICAS Y USO DE SUELO

Se pueden distinguir cuatro tipos de suelo en el municipio:

Xerosol.- Suelo de color claro y pobre en materia orgánica y el subsuelo es rico en arcilla o carbonatos, con baja susceptibilidad a la erosión.

Regosol.- No presenta capas distintas, es claro y se parece a la roca que le dio origen. Su susceptibilidad a la erosión es muy variable y depende del terreno en el que se encuentre.

Rendzina.- Tiene una capa superficial rica en materia orgánica que descansa sobre roca caliza y algún material rico en cal, es arcilloso y su susceptibilidad a la erosión es moderada.

Vertisol.- Presenta grietas anchas y profundas en la época de sequía, es un suelo muy duro, arcilloso y masivo, negro, gris y rojizo. Su susceptibilidad a la erosión es baja.

Respecto al uso del suelo, la mayor parte del territorio municipal es utilizado para el desarrollo pecuario, siendo menor la extensión dedicada a la producción agrícola y el área urbana.

RECURSOS NATURALES

En cuanto a minerales el carbón representa riqueza natural del municipio, también se cuenta con yacimientos de gas natural los cuales se están explotando 16 pozos aproximadamente.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018

MISIÓN:

El Gobierno Municipal es la institución más cercana a la comunidad, nuestra administración será democrática y transparente, será corresponsable en unión con los ciudadanos del desarrollo de Sabinas, brindara la prestación eficaz de los servicios municipales y respuestas oportunas a través de una correcta gestión y aplicación de programas y recursos de los diferentes niveles de gobierno.

VISIÓN:

Ser un gobierno eficiente, incluyente y competitivo, moderno, justo y solidario que en conjunto con la ciudadanía logre ubicar a Sabinas como un municipio con unos de los mejores en calidad de vida de México.

Los objetivos, estrategias y líneas de acción deben estar alineadas a la visión a la que deseamos aspirar.

OBJETIVOS GENERALES

La propuesta de Gobierno 2018 para Sabinas tiene como objetivos generales los siguientes:

- 1.-Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los Sabinenses, privilegiando la atención en los servicios de salud, educación, apoyo a grupos vulnerables y servicios públicos. (Aumento de la cobertura y mantenimiento de alumbrado, recolección de basura, bacheo de calles y avenidas)
- 2 -Continuar con la introducción de los servicios básicos como lo son agua, drenaje y electrificación hasta lograr una cobertura entre el 98% y el 100%
- 3 - Fortalecer el ejercicio de un Gobierno Municipal sustentado en el orden y la legalidad, con base en el principio constitucional del municipio libre.
- 4.- Modernizar las tareas de administración municipal, orientando sus esfuerzos a la obtención de la calidad total.



5.- Coadyuvar al fomento de las actividades productivas y al desarrollo integral de Sabinas, propiciando su desarrollo económico y las fuentes de empleo con mejores salarios.

6 - Gestionar ante el gobierno estatal y federal las obras grandes de infraestructura como lo son los drenajes sanitarios y pluviales, pasos a desnivel, pasos elevados y libramientos que requiere Sabinas.

7.- Estimular y crear las condiciones para enfrentar los retos que se nos presentan en la actualidad.



INFORMACIÓN GENERAL

Sabinas como consecuencia del acelerado proceso de urbanización de los últimos 20 años, se ha convertido en un importante núcleo urbano económico y demográfico de la región Carbonífera.

En 1995 la población era de 51,129 habitantes; para 2000 tuvo un incremento de 1,250 personas lo que nos da una población de 52,379 habitantes, presentando una tasa de crecimiento medio anual en estos cinco años del 0.48%. En el periodo de 2000-2005 el ritmo de crecimiento medio anual fue 0.25% por lo que el municipio tuvo un incremento de 663 habitantes, 132 por año.

La población se encuentra distribuida en 111 localidades, sin embargo tiende a concentrarse en la ciudad de Sabinas (54,905 habitantes) que representa el 90.36% de la población total del municipio. Entre el año 2005 y el 2010 la población se incrementó de 47,933 a 54,905, respectivamente.

Al 2015 Sabinas contaba con 63,522 habitantes.

DIAGNÓSTICO

Sabinas es, en referencia a Coahuila de Zaragoza, uno de los municipios con grado de marginación muy bajo; ocupa el lugar 35 de las 38 Alcaldías de la entidad.

A nivel nacional, Sabinas se ubica dentro del grupo que presenta grados de marginación y de rezago social muy bajos; ocupa las posiciones 2,402 y 2,426, respectivamente, entre los 2,456 municipios de todo el país.

Esto nos indica que estamos entre los primeros 50 municipios con mejor calidad de vida en México. (CONEVAL)

Esto principalmente por la cobertura de servicios públicos que ofrece , aun así Sabinas tiene grandes retos para seguir creciendo y escalando en su nivel de vida, aún tiene rezago en la cobertura de drenaje sanitario, pavimento y mantenimiento urbano , aún falta rehabilitar cerca de 20 KM de redes de drenaje sanitario ubicadas principalmente en la Zona Centro, Col. Centenario y Col Sarabia, así mismo es necesario la construcción de nuevos colectores de drenaje sanitario línea de distribución de agua potable para desarrollar nuevas áreas para el crecimiento.



INFORMACION ESTADÍSTICA

Número de habitantes al año 2015	63,522
Proyección de la población para el 2017	68,330
Número de viviendas al 2015	18,647
Grado de rezago social	Muy bajo

Fuente: INEGI - CONAPO – CONEVAL

COBERTURA DE SERVICIOS BÁSICOS

Agua potable	99.4 %
Electrificación	99.5%
Drenaje sanitario	96.7%
Alumbrado público	95.0%
Pavimento	75.0%

Fuente: CONTEO INTERCENSAL INEGI 2015 – DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS SABINAS

El municipio tiene una excelente ubicación geográfica como parte de la Región Carbonífera, a poco más de 100 kilómetros de la frontera con los Estados Unidos, lo que representa una importante ventaja para la instalación de empresas orientadas a la producción de artículos de exportación.

Sabinas aún tiene grandes retos que para su solución demandará el esfuerzo sostenido de varias administraciones. Pero tiene también un conjunto de fortalezas que es necesario aprovechar para atender y superar esos problemas, enfrentándolos desde ahora de manera ordenada y con el concurso de sociedad y gobierno.

La capacidad de la energía eléctrica instalada es suficiente para cubrir los crecimientos demográficos y el asentamiento de nuevas actividades industriales, comerciales y de servicios. La cabecera municipal y sus principales localidades cuentan con excelentes vías de comunicación, como son la carretera federal 57 de cuatro carriles, el ferrocarril México – Piedras Negras, la carreta estatal num. 25 y el Aeropuerto Regional, con capacidad para vuelos de largo alcance.



Sabinas dispone de los principales medios de comunicación como estaciones de radio, televisión y prensa escrita, así como una gama de servicios de atención a los visitantes entre los que se cuentan restaurantes, museos y una amplia capacidad hotelera. A ello se unen los atractivos naturales, como son la belleza del río Sabinas, actividades cinegéticas, el ecoturismo y la investigación paleontológica, en la que la región es particularmente importante. La cabalgata Sabinas y su feria anual constituyen ya una importante base de atracción turística.

La presencia de escuelas técnicas de nivel medio superior y el Instituto Tecnológico Regional ubicado en Agujita, le dan al municipio la disponibilidad de recursos humanos calificados, tanto de nivel profesional como operarios, para atender en forma inmediata los requerimientos de fuerza de trabajo de nuevas inversiones. La estabilidad laboral de que goza el municipio y la hospitalidad y calidez con que los Sabinenses tratan a los visitantes tiene un amplio reconocimiento.

Los recursos naturales disponibles, como son el agua, las reservas de carbón, tanto para la producción de acero, como de energía eléctrica, el gas natural y extensas zonas para el desarrollo de la ganadería son fortalezas que le dan viabilidad al municipio.

La existencia de grandes reservas de tierra aptas para el desarrollo de fraccionamientos habitacionales y parques industriales, aunada a los atractivos antes mencionados, han hecho de Sabinas la ciudad preferida para el asentamiento definitivo de muchas nuevas familias.

Sabinas es un municipio con fuentes de empleo, servicios educativos, culturales y de salud suficientes y de calidad, que brindan a sus habitantes amplias oportunidades para mejorar su calidad de vida. Un municipio ordenado, moderno, limpio y seguro, respetuoso del medio ambiente, que se constituye en un polo de desarrollo regional.

ECONOMÍA Y FUERZA LABORAL

La economía de Sabinas tiene una estructura relativamente diversificada, sustentada principalmente en los sectores de la industria manufacturera, el comercio, la minería y los servicios. Por el número de establecimientos, los más relevantes son los comerciales y de servicios, con proporciones de 55% y 31%, respectivamente. Sin embargo, la industria manufacturera es el sector que más empleos absorbe (43%), que derrama más sueldos y salarios (53%) y que tiene el mayor valor bruto de la producción (38.6%), en comparación con el resto de los sectores. En estos tres rubros le siguen, en orden de importancia, el comercio, la minería y los servicios. En relación con las actividades mineras, principalmente de producción de carbón, tanto para la generación de energía eléctrica en las unidades termoeléctricas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en Nava, como para la coquización del mineral y su posterior utilización en la industria acerera, cabe destacar que, no obstante que sólo generan 9% de los empleos, representan el 12% del total de las remuneraciones y casi 21% de la producción bruta del municipio.



EDUCACIÓN

El sistema educativo de Sabinas cubre todos los niveles, desde educación inicial y básica, hasta los impartidos por las instituciones de educación superior. El número de escuelas asciende a 81, de las cuales 73 pertenecen al nivel básico, con 27 establecimientos de preescolar, 33 primarias, 10 secundarias y 3 de educación inicial. Hay una escuela de nivel profesional medio y 4 de educación media superior y superior.

El total de alumnos registrados en el ciclo escolar 2004-05 fue de poco más de 15 mil y el número de maestros de 674. De acuerdo con la estructura demográfica, la mayor parte de alumnos y docentes se concentra en la educación básica, aunque cabe destacar que poco más de 2 mil jóvenes cursan estudios de preparatoria o de licenciatura. No obstante, como fue explicado al inicio del diagnóstico, hacen falta en Sabinas oportunidades de educación pública para estudios de nivel medio superior y superior.

SALUD

La salud de los sabinenses es atendida por 18 instituciones de seguridad y asistencia social, 14 pertenecientes a la Secretaría de Salud, 2 al IMSS, una al ISSSTE y otra más al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE). El total de derechohabientes de las instituciones de seguridad social, es de 37,752 personas que representan dos tercios de la población total, cifra por abajo de la registrada a nivel estatal, de 70%. El IMSS absorbe 89% de los derechohabientes y prácticamente la mitad de las casi 245 mil consultas al año que se otorgan a los pacientes del municipio.

El personal médico que presta sus servicios en las instituciones de salud pública es de 129, de los que 79 se ubican en la Secretaría de Salud, 26 en la Clínica del Magisterio del SNTE, 18 en el IMSS y 6 en el ISSSTE.

ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO

"La complejidad de la problemática social es la constante de nuestro tiempo, frente a la demanda de la ciudadanía sabinense para disponer de más y mejores servicios y frente a las crecientes necesidades que genera una sociedad activa en pleno desarrollo como la nuestra, se encuentra la limitación de recursos y el irrenunciable compromiso de promover un desarrollo con justicia social."

Ello obliga necesariamente a la concepción e instrumentación de estrategias que permitan, además de la identificación clara de los reclamos comunitarios, dimensionar la magnitud y alcances de los mismos, jerarquizar su importancia social y emprender las acciones más adecuadas.

"No es suficiente, por lo tanto, el conocimiento de las necesidades de orden material o técnico; se requiere diferenciar las importantes de las urgentes, las principales de las complementarias, las indispensables de las necesarias, las deseables de las aterrizables, las procedentes de las ilegales y con apoyo en criterios diversos de orden jurídico, técnico, sociológico y político, interpretados con



imaginación y creatividad, tomar las decisiones más convenientes al interés superior del desarrollo de este gran municipio.”

Lograr lo anterior requiere de un gran esfuerzo del Gobierno Municipal y de la presencia corresponsable de todos los segmentos que conforman la sociedad sabinense ; precisa también de un importante esfuerzo de concertación con los 3 niveles de Gobierno, sin menoscabo alguno de la autonomía municipal, así como del compromiso de quienes integramos la Administración Municipal para enfrentar el reto por alcanzar la ciudad y municipio moderno, justo y solidario que deseamos de cara a este nuevo siglo.

Por lo anterior, las estrategias para avanzar en el desarrollo integral de la ciudad de Sabinas, están orientadas al cumplimiento de los siguientes propósitos:

- 1.- Privilegiar la prestación de los servicios públicos básicos para los habitantes de los barrios y colonias de Sabinas, eliminando los rezagos existentes y proporcionando respuestas oportunas y eficientes a las nuevas demandas.
- 2.- Fincar las bases para alcanzar la justicia social que merecen las familias sabinenses a partir de propiciar la igualdad de condiciones de vida y de oportunidades para progresar.
- 3.- Motivar, dentro de los cauces legales, una amplia participación ciudadana en el desarrollo y vigilancia de las tareas del Gobierno Municipal.
- 4.- Desarrollar una Administración Pública de contacto directo con el pueblo sabinense honesta humilde y transparente que tenga en el ejercicio del diálogo y la búsqueda permanente del consenso, su principal norma de conducta y que se caracterice por su eficiencia y productividad.
- 5.- Ejercer, dentro del marco de las disposiciones legales, la responsabilidad que tiene Sabinas con el desarrollo regional del estado, a través de acuerdos, convenios y acciones coordinadas con los municipios de la región Carbonífera.
- 6.- Mantener y fortalecer la autonomía municipal, sin menoscabo de la necesaria coordinación intergubernamental derivada, fundamentalmente, del cumplimiento de los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

Para el logro y cumplimiento de dichos propósitos estratégicos se han tomado en cuenta las consideraciones siguientes:

El Sabinas actual requiere con urgencia de una administración pública ágil y sencilla en sus procedimientos y toma de decisiones. Una administración dinámica que elimine trabas burocráticas, aplique estrictamente las reglamentaciones y elimine las facultades discrecionales de los servidores públicos; una administración sana, eficiente y productiva, que se distinga por su calidad operativa y por dignificar el servicio público.



La sociedad sabinense por su parte, debe aprovechar la oportunidad que le presenta esta época de cambio y profundizar en la modernización política, jurídica y administrativa de las instituciones municipales, participando en forma activa y corresponsable en las tareas del gobierno de la ciudad. La creatividad de los habitantes de Sabinas debe estar al servicio de sus grandes causas.

La actualización y vigencia de los reglamentos municipales deben responder a los retos de una sociedad en permanente transformación. Esto es impostergable y debe ir acompañado de amplia difusión entre los Sabinenses, fortaleciendo así la cultura jurídica, del orden y la legalidad tan necesaria en nuestro ámbito.

El quehacer político en nuestra época debe tener como principal base de sustentación la ampliación de los cauces democráticos. Hoy como nunca, la participación ciudadana es responsable de la toma de decisiones, es elemento insoslayable de la relación gobierno-ciudadanos.

Consecuente con lo anterior, deben adoptarse como permanentes normas del Gobierno Municipal, las prácticas del consenso y la concertación, partiendo de considerar como deseable y positivo que se discutan y analicen los problemas y posibles soluciones, para llegar a decisiones que cuenten con la aceptación general.

En lo posible deben contemplarse en la reglamentación municipal procedimientos de diálogo con la ciudadanía para el tratamiento de sus problemas.

Si la función del municipio no es básicamente la de atender problemas de salud, las tareas deben orientarse a establecer mecanismos preventivos que coadyuven a evitar males mayores.

La lucha contra la farmacodependencia y el alcoholismo debe enfatizarse a través de promover campañas educativas en las escuelas y la aplicación de severas sanciones contra quienes de esa manera atacan la salud y la seguridad pública.

El fomento de campañas para prevenir la degradación del medio ambiente deber ser estrategia permanente.

Contribuir a la creación, mantenimiento y ampliación de espacios destinados al desarrollo físico y anímico de la niñez y la juventud, es tarea insoslayable de la autoridad municipal. Asimismo, la promoción del deporte, la recreación y la convivencia familiar deben tener características prioritarias en el quehacer municipal.

La actividad cultural merece y requiere de un impulso permanente para estimular la creatividad y el talento de la comunidad. Aunado a ello, es preciso mantener en condiciones adecuadas de operación, las instalaciones municipales.



El fomento de los atributos que caracterizan a los sabinenses y los hacen prototipo del coahuilense dinámico, emprendedor, con capacidad de innovación, debe ser acción permanente de la Administración Municipal.

“El mantenimiento de los servicios públicos básicos y la ampliación de su cobertura es necesidad primaria indiscutible y prioridad del quehacer municipal. En este sentido los esfuerzos deben orientarse a su modernización incorporando nuevos métodos administrativos y tecnológicos; a incrementar la productividad operativa de los servicios utilizando más racionalmente los recursos; fijando metas y objetivos para elevar su calidad y logrando consolidar un proceso integral de capacitación del personal y de concientización de la ciudadanía.”



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018

- Mi propuesta de gobierno está fundamentada principalmente a partir de los análisis y diagnósticos de los diferentes rubros, las demandas ciudadanas y el alcance de los recursos municipales, así mismo estará alineada con los planes nacionales y estatales de desarrollo, esto con la finalidad de tener una mayor coordinación con los gobiernos estatal y federal.
- Está contenida en 6 ejes principales los cuales reflejarán las demandas ciudadanas, objetivos y metas a cumplir durante el año 2018

BUEN GOBIERNO

DESARROLLO SOCIAL

SEGURIDAD PÚBLICA

MEDIO AMBIENTE

DESARROLLO URBANO

DESARROLLO ECONOMICO



EJE 1: BUEN GOBIERNO

DEMANDAS CIUDADANAS

- Fortalecer la confianza gobierno –ciudadano.
- Contar con un gobierno eficaz, con capacidad y vocación de servicio.
- Planear por prioridades el presupuesto municipal.
- Mayor Inclusión social.
- Apoyo a inversiones y a la micro, pequeña mediana empresa.
- Apoyo a emprendedores y negocios locales.
- Desarrollo de nuevas tecnologías de la información y comunicación de parte del Ayuntamiento.
- Rendición de cuentas efectiva e indicadores confiables de evaluación.
- Dar mayor difusión a los medios electrónicos con los que cuenta la administración para mantener la cercanía con sus ciudadanos.
- Creación de herramientas para la medición de resultados.
- Transparentar los ingresos y egresos municipales.



RESULTADOS DEL SONDEO

¿PARA EL DESARROLLO DE UN BUEN GOBIERNO CUÁL DEBERÍA SER LA PRINCIPAL ESTRATEGIA?

Ejercer un gasto público responsable, transparente y orientado a resultados	23 %
Promover la participación ciudadana	16 %
Desarrollar herramientas de gobierno digital	22 %
Implementar un sistema de evaluación municipal	25 %
Simplificar y agilizar los trámites municipales	4 %
Ofrecer una atención de calidad a los ciudadanos	10 %

VISIÓN DE DESARROLLO

Sabinas contará con un gobierno municipal amigo, eficiente en sus respuestas, transparente incluyente y eficaz manejándose en su proceder de manera conjunta con sus ciudadanos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1,1 GESTIÓN PÚBLICA MODERNA Y ACORDE A LOS TIEMPOS. Se implementará una gestión pública estructurada bajo un marco reglamentario moderno que responda a las necesidades presentes promoveremos el estado de derecho y garantizaremos la igualdad de oportunidades eliminando políticas o prácticas discriminatorias, con orden en su organigrama, aplicando modelos exitosos de planeación, administración y de fortalecimiento y apoyo institucional.

Esto se contribuirá a la mejora en la calidad de los servicios públicos, la optimización de los recursos financieros y humanos de la administración pública, obteniendo con ello las bases de un gobierno eficiente.

1.2 FINANZAS PÚBLICAS SANAS Y MANEJO EFICIENTE Y TRANSPARENTE DEL PRESUPUESTO. Se optimizarán los recursos económicos y humanos para alcanzar los objetivos estratégicos al inicio de la presente Administración, es por ello que en la Administración 2018 se gestionará un presupuesto en base a programas, obteniendo con ello un manejo eficiente del gasto público, promoviendo la rendición de cuentas y la transparencia.

1.3 CONDUCIR LA AGENDA PÚBLICA EN CONJUNTO CON LOS SABINENSES. Crearemos y fortaleceremos instancias para construir, dirigir y evaluar acciones de gobierno junto a los ciudadanos. El Gobierno Municipal será abierto, incluyente, promotor de la colaboración y sensible a



las propuestas y necesidades de los sabinenses, garantizara la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades de la población

1.4 MANTENER UNA VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN PERMANENTE CON LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO. Fortaleceremos la relación con los diferentes órdenes de gobierno. Mediante una coordinación permanente se trabajará en la elaboración de estrategias, así como en la ejecución de proyectos conjuntos y el intercambio de experiencias y prácticas exitosas, orientados a elevar el desarrollo y bienestar de la comunidad.

1.5 DESARROLLO DE HERRAMIENTAS DE GOBIERNO DIGITAL. Para dar una mejor respuesta a los ciudadanos en sus peticiones, trámites y servicios se construirá una nueva relación entre sociedad y gobierno mediante el aumento de las Tecnologías de la Información y la telecomunicación (TIC's).

El aumento de las TIC's habilitarán medios para el mejoramiento en la prestación de los servicios públicos, entendiendo al ciudadano como un usuario proactivo y participativo.

1.6 FORTALECER LA TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Sabinas garantiza ser una ciudad líder en rendición de cuentas y acceso público a la información, se elaborarán herramientas innovadoras que permitirán informarle al ciudadano, de manera clara y detallada el avance de las metas establecidas para cumplir con los Objetivos Estratégicos del PMD. Asimismo el Ayuntamiento trabajará acorde a la normatividad referente a la protección de datos personales, siempre salvaguardando los derechos de la ciudadanía.



PROGRAMAS INCIDENTES POR INSTANCIA

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Programas y Componentes 2018

NOMBRE DEL PROGRAMA							DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
MUNICIPIO VINCULADO Y ASOCIADO							Vinculación con instituciones y asociaciones civiles, dependencias estatales y federales.	Secretaría del Ayuntamiento
Objetivos Estratégicos								
1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6			

NOMBRE DEL PROGRAMA							DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL 2018							Revisión y en su caso actualización de reglamentos municipales.	Secretaría del Ayuntamiento, Contraloría
Objetivos Estratégicos								
1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6			

NOMBRE DEL PROGRAMA							DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
GOBIERNO CERCANO A LA GENTE							Expedición de documentos tales como: cartas de origen, permisos para el uso de la vía pública y apoyo para transporte.	Secretaría del Ayuntamiento
Objetivos Estratégicos								
1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6			



TESORERIA

Programas y Componentes 2018

NOMBRE DEL PROGRAMA							DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN CON DEPENDENCIAS							Contacto constante con la S. de Finanzas del estado para vigilar el flujo de las participaciones y su ingreso a las cuentas del municipio para la asignación de las partidas económicas correspondientes.	Tesorería Municipal
Objetivos Estratégicos								
1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6			

NOMBRE DEL PROGRAMA							DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
PROGRAMA PARA MINIMIZAR LA DEUDA PÚBLICA							Disminuir la deuda para el ejercicio 2018 de acuerdo a lo previsto en el presupuesto de egresos 2018.	Tesorería Municipal
Objetivos Estratégicos								
1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6			

NOMBRE DEL PROGRAMA							DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
SABINAS RECAUDA POR TI							Fomentar el cumplimiento y obligaciones municipales de los contribuyentes para fortalecer los ingresos propios y el uso transparente de los mismos.	Tesorería Municipal
Objetivos Estratégicos								
1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6			



CONTRALORÍA

NOMBRE DEL PROGRAMA							DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
MUNICIPIO TRANSPARENTE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE							Fomentar la cultura de la transparencia y acceso a la información y participación ciudadana.	Tesorería, Contraloría y demás dependencias municipales.
Objetivos Estratégicos								
1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6			

VENTANILLA ÚNICA

Programas y Componentes 2018

NOMBRE DEL PROGRAMA							DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
ATENCIÓN CIUDADANA							Recepción de reportes ciudadanos y seguimiento mediante el sistema digital SIM (Sistema Integral Municipal)	Ventanilla Unica, Obras Públicas, SIMAS y todas las dependencias municipales
Objetivos Estratégicos								
1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6			

NOMBRE DEL PROGRAMA							DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
TRÁMITES PARA EL ALTA DE PROVEEDORES							Recepción de trámites para el alta de proveedores del municipio de Sabinas.	Ventanilla Unica y Tesorería.
Objetivos Estratégicos								
1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6			

NOMBRE DEL PROGRAMA							DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
EXPEDICIÓN DE CURP							Expedición de la CURP de manera gratuita al ciudadano que lo solicite.	Ventanilla Unica
Objetivos Estratégicos								
1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6			



MEDICIÓN E INDICADORES

OBJETIVOS ESTRATÉGICO PMD 2018	INDICADORES DEL SISTEMA INTEGRAL DE DIAGNÓSTICO, EVALUACIÓN, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA GOBIERNOS LOCALES CONFIABLES	INDICADORES DE IMPACTO E INDICADORES CUANTITATIVOS	FUENTE	PERIODICIDAD	NUMERO DE PROGRAMAS INCIDENTES 2018
1.1 GESTIÓN PÚBLICA MODERNA Y ACORDE A LOS TIEMPOS	Gobierno responsable planificado y organizado con un sistema integral de gestión de la calidad	Mecanismos de evaluación de desempeño de los servidores públicos	Censo Nacional de Gobiernos Municipales INEGI	Bienal	2
	Competencia y continuidad de los servidores públicos				
	Marco legal vigente y actualizado	Iniciativas aprobadas respecto a iniciativas presentadas en cabildo.	Censo Nacional de Gobiernos Municipales INEGI	Bienal	2
1.2 FINANZAS PÚBLICAS SANAS Y MANEJO EFICIENTE Y TRANSPARENTE DEL PRESUPUESTO	Fiscalmente responsable	Capacidad financiera (Ingresos propios entre gasto corriente)	INEGI	Anual	2
	Sana administración financiera	Proporción de ingresos propios	Cuenta pública	Anual	2
1.3 CONDUCIR LA AGENDA PÚBLICA EN CONJUNTO CON LOS SABINENSES	Participación de la comunidad en políticas públicas y programa	Organizaciones de la sociedad civil por cada cien mil habitantes		Anual	2
1.4 MANTENER UNA VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN PERMANENTE CON LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO	Asociado, Solidario y vinculado	Número de convenios	Municipal	Anual	1
1.5 DESARROLLO DE HERRAMIENTAS DE GOBIERNO DIGITAL	Uso sistemático de tecnología de la información y la comunicación (TICs)	Uso de Twitter como proxy de uso de tecnologías de información	IMCO	Anual	2

Los indicadores anteriormente señalados nos permiten medir el impacto de las acciones de gobierno ejecutadas a través de los programas y componentes establecidos en el presente plan.



EJE 2: DESARROLLO SOCIAL

De acuerdo con James Midgley el desarrollo social es "un proceso de promoción del bienestar de las personas en conjunción con un proceso dinámico de desarrollo económico".

El desarrollo social es un proceso que, en el transcurso del tiempo, conduce al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en diferentes ámbitos: salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, seguridad social, empleo, salarios, principalmente.

Implica también la reducción de la pobreza y la desigualdad en el ingreso.

En este proceso, es decisivo el papel del Municipio como promotor y coordinador del mismo, con la activa participación de actores sociales, públicos y privados.

DEMANDAS CIUDADANAS

- Uso de los espacios públicos por medio del deporte y la cultura para fortalecer el tejido social.
- Combate a la pobreza
- Atención a adultos mayores
- Salud a bajo costo
- Programas de lentes, aparatos ortopédicos y auditivos.
- Apoyo para vivienda digna
- Apoyos para la educación mediante becas, mantenimiento y equipamiento de escuelas.
- Atención a grupos vulnerables
- Rehabilitación, mantenimiento y más espacios deportivos y culturales
- Incluir el ámbito de acción de las AC's para contar con más recursos.
- Apoyo jurídico
- Implementación de políticas públicas que fortalezcan los lazos familiares y promuevan los valores sociales.



RESULTADOS DEL SONDEO

¿PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y OPORTUNIDADES DE DESARROLLO DE LA POBLACIÓN EN CUÁLES ESTRATEGIAS DEBERÍA ENFOCARSE EL GOBIERNO DE SABINAS?

Mejoramiento y ampliación de los espacios públicos	18 %
Combate a la pobreza y la marginación	15 %
Garantizar el acceso a los derechos humanos	10 %
Equidad de oportunidades para las mujeres	9 %
Inclusión social Atención integral para adultos mayores	13 %
Servicios de salud y prevención de enfermedades	20 %
Vivienda digna	15 %

VISIÓN DE DESARROLLO

Los sabinenses tendremos oportunidades de desarrollo a través de la mejora de los servicios públicos, ampliación y mejora de espacios y áreas de esparcimiento, el fortalecimiento de la salud y el acceso a la cultura, la educación y el deporte.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

2.1 DAR ASISTENCIA SOCIAL Y AMPLIACION DE LAS OPORTUNIDADES DE DESARROLLO A LA POBLACIÓN VULNERABLE. Se implementarán programas sociales integrales que garanticen el desarrollo y bienestar social para los sabinenses promoviendo la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión, situación económica u otra.

2.2 EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la administración pública municipal...

2.3 ESTABLECER LA PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES. Adoptar y fortalecer políticas para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas para la participación activa en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas enfocadas en su bienestar.



2.3 MANTENIMIENTO Y MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO. Se impulsarán acciones de construcción, ampliación y mejora de espacios públicos que brinden y promuevan la integración y el incremento en la calidad de vida de la población con equipamiento urbano funcional y accesible que mejore el entorno social de los barrios y colonias de nuestro municipio.

2.4 OTORGAR A LOS SABINENSES LA POSIBILIDAD DE PARTICIPAR Y DISFRUTAR DE LOS BIENES Y SERVICIOS CULTURALES. Se desarrollarán proyectos y acciones promotores del arte y la cultura como políticas de desarrollo y regeneración del tejido social, favoreciendo el acceso a los derechos culturales cuyo reconocimiento y observancia buscan la armonía comunitaria y la paz social.

2.5 MEJORAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES. Se promoverá una cultura de salud con campañas permanentes de prevención de enfermedades y adicciones, jornadas de salud preventiva, facilitando el acceso a la atención médica básica en poblaciones vulnerables, promoviendo además la afiliación al seguro popular.

2.6 INCREMENTAR LAS OPORTUNIDADES PARA NUESTROS JÓVENES. Se trabajará, a través de políticas públicas incluyentes y transversales para reducir la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación, igualmente disminuir las desventajas sociales y aumentar las oportunidades de los jóvenes para que eviten su exposición a situaciones de violencia, vulnerabilidad y pobreza.



PROGRAMAS INCIDENTES POR INSTANCIA

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Programas y Componentes 2018

NOMBRE DEL PROGRAMA								DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
PROGRAMA ADULTOS MAYORES								Fomentar y Coordinar la inclusión y participación de los adultos mayores de Sabinas en eventos recreativos, deportivos y culturales.	Desarrollo Social, DIF Sabinas.
Objetivos Estratégicos									
2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7			

NOMBRE DEL PROGRAMA								DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
INAPAM								Consiste en el registro de los adultos mayores para la obtención de descuentos en pagos de trámites y transporte.	Desarrollo Social, DIF Sabinas.
Objetivos Estratégicos									
2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7			

NOMBRE DEL PROGRAMA								DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES								Atención a hombres, mujeres y niños en situaciones de vulnerabilidad apoyándolos y canalizándolos a las instancias correspondientes.	Desarrollo Social, DIF Sabinas.
Objetivos Estratégicos									
2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7			

NOMBRE DEL PROGRAMA								DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO								Apoyo mediante despensas y otros insumos alimenticios a personas de bajos recursos.	Desarrollo Social, DIF Sabinas.
Objetivos Estratégicos									
2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7			



NOMBRE DEL PROGRAMA								DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
COMEDORES COMUNITARIOS								Habilitación de comedores en Sabinas, Agujita y Cloete para brindar alimentos preparados a personas vulnerables.	Desarrollo Social, DIF Sabinas.
Objetivos Estratégicos									
2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7			

NOMBRE DEL PROGRAMA								DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
ESCUELA DE BELLEZA								Servicio de corte de cabello e instrucción básica para quienes deseen aprender este oficio.	Desarrollo Social, DIF Sabinas.
Objetivos Estratégicos									
2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7			

NOMBRE DEL PROGRAMA								DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
PRONIF								Atención a situaciones de violencia familiar, tutoría legal.	Desarrollo Social, DIF Sabinas.
Objetivos Estratégicos									
2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7			

NOMBRE DEL PROGRAMA								DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES								Consiste en proporcionar elementos necesarios a las mujeres con un enfoque a obtener independencia económica mediante el autoempleo.	Desarrollo Social, DIF Sabinas.
Objetivos Estratégicos									
2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7			



COORDINACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES

Programas y Componentes 2018

NOMBRE DEL PROGRAMA	DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES						
<p>CAMINEMOS JUNTOS POR LOS JOVENES</p>	<p>La finalidad del programa, es apoyar a los jóvenes universitarios e incentivarlos con descuentos en distintos establecimientos del municipio, restaurantes, papelerías, cafés, comercios, y en los trámites que así requieran en las distintas áreas de la presidencia municipal, así también atención médica y asesoría nutricional gratuita, servicios que presta la actual administración.</p> <p>Para el ingreso a este programa, habrá de llenarse un formulario, con los datos personales del interesado en las oficinas de enlace de cada universidad y en la oficina de desarrollo social municipal. Una vez estando registrado, se le dará una tarjeta de identificación, con la cual, habrá de obtener los beneficios anunciados por este programa.</p> <p>La renovación de la vigencia se hará cada 30 días, para efectos de aumento de promociones, y dar seguimiento a los avances del programa. Sera importante la reunión con las sociedades de alumnos de las diferentes instituciones educativas. En los casos de que no exista sociedad de alumnos, se conformara un comité de enlace al programa o bien cada jefe de grupo de las instituciones.</p>	<p>Presidencia, SIMAS, Obras Públicas, Ecología, Desarrollo Social, Fomento Económico, Deportes, DIF Municipal</p>						
<p>Objetivos Estratégicos</p>								
2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7		



NOMBRE DEL PROGRAMA	DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES						
<p>JUNTA PATRIOTICA</p>	<p>Es un conjunto de representantes municipales y de la sociedad civil en el cual, se organizan los eventos cívicos de acuerdo al calendario oficial, así mismo, eventos conmemorativos del municipio.</p> <p>Se habrá de conformar el comité de la junta cívica y patriótica municipal, con representantes de distintas áreas municipales como Secretaria del Ayuntamiento, DIF, Desarrollo Social, Regidores y Presidencia; así mismo integrantes de la sociedad civil que se hallan desarrollado en temas culturales y cívicos, maestros activos y jubilados, historiadores, líderes de opinión, representantes de dependencias estatales y federales, y organismos no gubernamentales.</p> <p>Para su desarrollo tiene que realizarse una clasificación de eventos culturales, cívicos, artísticos, deportivos, desfiles y eventos especiales, y una reunión de planeación mensual para la calendarización para la evaluación y presentación de los eventos realizados y propuestos a realizar.</p> <p>La Junta cívica y Patriótica Municipal, es conformada por Presidente Honorario, Presidente Ejecutivo, Vicepresidente y las vocalías que sean necesarias.</p>	<p>Presidencia, DIF Municipal, Desarrollo Social</p>						
<p>Objetivos Estratégicos</p>								
2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7		

NOMBRE DEL PROGRAMA	DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES						
<p>GESTION SOCIAL</p>	<p>Programa donde se canalizan las solicitudes y peticiones de la ciudadanía en general para su seguimiento en temas de infraestructura, salud, educación, alimentación, monetarios y en especie</p>	<p>Desarrollo Social, DIF Sabinas.</p>						
<p>Objetivos Estratégicos</p>								
2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7		



NOMBRE DEL PROGRAMA	DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
<p>CAMINEMOS JUNTOS: POR TU COLONIA</p>	<p>Las brigadas de asistencia social, son un enlace directo con la comunidad, regionalizado por colonias, barrios o sectores, según la cantidad de habitantes de la localidad.</p> <p>En estas, el objetivo es que la ciudadanía resuelva la problemática que se presenta en su entorno y que es correspondiente a la responsabilidad del municipio.</p> <p>Los equipos de dependencias participantes en las brigadas de asistencia social, acercan los servicios y en su caso los productos que ofrecen a la ciudadanía.</p>	<p>Presidencia, SIMAS, Obras Públicas, Desarrollo Social, Fomento Económico, Deportes, DIF Municipal</p>
Objetivos Estratégicos		
2.1	2.2	2.3
2.4	2.5	2.6
2.7		

NOMBRE DEL PROGRAMA	DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
<p>CENTROS COMUNITARIOS</p>	<p>Dependencia municipal, las cuales prestan distintos servicios a la comunidad de las diferentes colonias del municipio.</p> <p>Servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención de Ventanilla Única • Atención de ventanilla de SIMAS • Cursos de computación • Farmacia (a disponibilidad) • Atención médica (a disponibilidad) • Cursos para el desarrollo comunitario • Venta de productos de la canasta básica • Atención de nutriólogo 	<p>Desarrollo Social, DIF Sabinas</p>
Objetivos Estratégicos		



2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7		

COORDINACIÓN DE SALUD

Programas y Componentes 2018

NOMBRE DEL PROGRAMA								DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
APOYO PSICOLOGICO								Consiste en brindar apoyo psicológico a personas en situaciones emocionales críticas.	Desarrollo Social, DIF Sabinas.
Objetivos Estratégicos									
2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7			

NOMBRE DEL PROGRAMA								DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACION								Atención médica, medicamentos y aplicación de rehabilitación a personas con problemas físicos por diferentes causas.	Desarrollo Social, DIF Sabinas.
Objetivos Estratégicos									
2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7			



NOMBRE DEL PROGRAMA								DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
PROGRAMA DE LENTES Y APARATOS AUDITIVOS A BAJO COSTO								Apoyo para la obtención de dichos accesorios a un costo accesible.	Desarrollo Social, DIF Sabinas, DIF Carbonifera.
Objetivos Estratégicos									
2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7			



COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN

Programas y Componentes 2018

NOMBRE DEL PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES						
VAMOS CAMINANDO POR TU ESCUELA.	<p>Programa enfocado a la aportación de suministros básicos y equipamiento a las instituciones educativas del municipio, teniendo como objetivo principal, el desarrollo organizado y continuo en la educación de los alumnos de los niveles, básico y medio superior.</p> <p>Características: Programa Vamos Caminando: Por tu Escuela, consiste en la aportación de beneficios a las instituciones educativas, siendo estos, servicios y suministros generales entregados por la administración, y peticiones realizadas por las instituciones educativas, analizadas y autorizadas por el alcalde para el mejoramiento de los espacios de las mismas.</p>	Presidencia, SIMAS, Obras Públicas, Ecología, Desarrollo Social, Fomento Económico, Deportes, DIF Municipal						
Objetivos Estratégicos								
2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7		



NOMBRE DEL PROGRAMA	DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES						
PATRULLA ESCOLAR	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se reciben reportes en el número de atención asignado al encargado de la patrulla escolar 2. Se registra la problemática presentada 3. Se atiende por parte del personal de la patrulla escolar, levantando una cedula de hechos. 4. Se da el seguimiento correspondiente, por parte de la coordinación de educación, de acuerdo al análisis de la cedula de hechos presentada. 5. Se reportan resultados al directivo de la escuela de dónde provino el reporte, así mismo a los padres de familia, a través de una cedula de resultados. <p>Mensualmente, se realiza un reporte específico de acuerdo a los reportes recibidos, los atendidos, el seguimiento y las cedulas de resultados, el cual se presenta al alcalde.</p>	Presidencia, SIMAS, Obras Públicas, Ecología, Desarrollo Social, Fomento Económico, Deportes, DIF Municipal						
Objetivos Estratégicos								
2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7		



COORDINACIÓN DE DEPORTES

Programas y Componentes 2018

NOMBRE DEL PROGRAMA								DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
ENTREGA DE MATERIAL DEPORTIVO "VAMOS CAMINANDO POR TU ESCUELA"								Entrega a Jardines de Niños, Escuela y Secundarios de nuestro municipio	Coordinación de deportes, Desarrollo Rural.
Objetivos Estratégicos									
2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7			

NOMBRE DEL PROGRAMA								DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
PROGRAMA DEPORTIVO DE LA LIGA DE FUTBOL MUNICIPAL DE AGUJITA "INOCENCIO MONTOYA"								Entrega de material deportivo: 8 trofeos de futbol para premiar 2 categorías a los 1º, 2º y 3 lugar	Coordinación de deportes
Objetivos Estratégicos									
2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7			

NOMBRE DEL PROGRAMA								DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
PROGRAMA DEPORTIVO DE LA LIGA MUNICIPAL DE SOFTBOL "HUMBERTO DATIL ARRIAGA" TEMP. 24º								Entrega de material deportivo: 12 trofeos de Softbol y 24 cajas de pelotas para cada equipo de la liga.	Coordinación de deportes
Objetivos Estratégicos									
2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7			



NOMBRE DEL PROGRAMA								DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
PROGRAMA DE "TORNEO DE ESCUELAS SECUNDARIAS CUERPO SANO-MENTE SANA, CAMINANDO DE LA MANO CON LOS JOVENES"								Entrega de material deportivo: 72 pelotas de béisbol y 18 pelotas de softbol. Pago de ampáyer en un total de \$13,680.00	Coordinación de deportes
Objetivos Estratégicos									
2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7			

NOMBRE DEL PROGRAMA								DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
PROGRAMA DE ENTREGA DE MATERIAL DEPORTIVO EN COLONIAS DE SABINAS								Entrega de balones de futbol, basquetbol, volibol y pelotas de béisbol	Coordinación de deportes
Objetivos Estratégicos									
2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7			



COORDINACIÓN DE CULTURA

Programas y Componentes 2018

NOMBRE DEL PROGRAMA								DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
PROGRAMA HABILITACIÓN DE ESPACIOS								Ubicación de espacios públicos para la promoción y difusión de la Cultura	Cultura, Obras Públicas
Objetivos Estratégicos									
2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7			

NOMBRE DEL PROGRAMA								DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
PROGRAMA MUESTRA GASTRONÓMICA								Promocionar la Cultura a través del arte culinario.	Todas las dependencias municipales, Asociaciones civiles, restaurantes, negocios y ejidos de nuestro municipio.
Objetivos Estratégicos									
2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7			

NOMBRE DEL PROGRAMA								DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
PROGRAMA RONDALLA JUVENIL SABINENSE								Promocionar la Cultura a través de la música de rondalla, integrado por jóvenes de secundaria de nuestro municipio.	Cultura, Secundarias de Sabinas.
Objetivos Estratégicos									
2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7			



MEDICIÓN E INDICADORES

OBJETIVOS ESTRATEGICOS PMD 2018	INDICADORES DEL SISTEMA INTEGRAL DE DIAGNÓSTICO, EVALUACIÓN, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA GOBIERNOS LOCALES CONFIABLES	INDICADORES DE E IMPACTO INDICADORES CUANTITATIVOS	FUENTE	PERIODICIDAD	NUMERO DE PROGRAMAS INCIDENTES 2018
2.1 DAR ASISTENCIA SOCIAL Y AMPLIACION DE LAS OPORTUNIDADES DE DESARROLLO A LA POBLACIÓN VULNERABLE.	Responsable de la seguridad alimentaria	Enfermedades y/o defunciones relacionadas a desnutrición	Municipal	Anual	2
	Responsable de los sectores de la población vulnerable y en riesgo	Índice de desarrollo humano	PNUD	Bienal	2
	Promotor de vivienda digna	Viviendas con drenaje/ Viviendas con piso de tierra	INEGI	Quinquenal	1
2.2 EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.	Promotor de la igualdad de género	Porcentaje de Mujeres en la fuerza laboral	ENOE-INEGI	Trimestral	1
2.3 MANTENIMIENTO Y MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO.	Promotor del deporte, de la recreación y del desarrollo del sector social (niñez, juventud y adultos mayores)	Superficie de espacios deportivos	Municipal	Anual	2
2.4 OTORGAR A LOS SABINENSES LA POSIBILIDAD DE PARTICIPAR Y DISFRUTAR DE LOS BIENES Y SERVICIOS CULTURALES.	Promotor de la preservación del patrimonio histórico y cultural	Visitas a museos	Municipal	Anual	2
2.5 MEJORAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES.	Promotor de la salud pública	Porcentaje de muertes por diabetes	SINAIS	Anual	2
2.6 INCREMENTAR LAS OPORTUNIDADES PARA NUESTROS JÓVENES.	Promotor del deporte, de la recreación y del desarrollo del sector social (niñez, juventud y adultos mayores)	Porcentaje de eficiencia terminal en educación media	INEE	Anual	2

Los indicadores anteriormente señalados nos permitirán medir el impacto de las acciones de gobierno ejecutadas a través de los programas y componentes establecidos en el presente Plan.



EJE 3: SEGURIDAD PÚBLICA

Demandas ciudadanas

- Acercamiento ciudadano-policía.
- Profesionalización del cuerpo policiaco
- Fomento de los derechos humanos.
- Fomento del deporte, la cultura y la educación como medios de prevención del delito.
- Promoción de la cultura de queja.
- Disminución del tiempo de reacción ante un llamado
- Fortalecer la cultura de protección civil.
- Elaboración de un diagnóstico para conocer la situación de la sociedad y poder aplicar acciones para resolverla.

Resultados del sondeo

¿PARA UN SABINAS SEGURO CUÁL DEBERÍA SER LA PRINCIPAL ESTRATEGIA?

Prevención social de la violencia a través del impulso al deporte y la cultura	15 %
Incrementar el número de policías	21 %
Incrementar el número de patrullas	15 %
Profesionalizar a la policía	22 %
Disminuir los delitos patrimoniales	12 %
Trabajar en coordinación con los distintos órdenes de gobierno	15 %



VISIÓN DE DESARROLLO

Los sabinenses contaremos con una policía confiable y cercana que brinde protección a las familias y su patrimonio, que construya una comunidad armónica y unida mediante esquemas de prevención de la violencia y el delito.

Para la prevención de accidentes y contingencias tendremos una cobertura eficiente por parte de la unidad de protección civil así como los diferentes cuerpos de emergencia y rescate.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

3.1 PROMOVER UN CONTEXTO DE PROTECCIÓN Y CONFIANZA PARA LOS SABINENSES.

Se establecerán políticas públicas para generar un contexto de protección, confianza y tranquilidad para los sabinenses partiendo de la base de una policía honesta y cercana a los habitantes, involucrando a los integrantes de la corporación en la problemática real que padece la comunidad, incentivando su buen desempeño y fomentando los valores éticos en los que se involucre la cultura del servicio público.

3.2 CONSTRUIR UNA ARMONÍA COMUNITARIA Y DE COHESIÓN SOCIAL ARTICULANDO LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.

Se implementarán programas, talleres y acciones, involucrando a la comunidad, tanto en la prevención de la violencia, la delincuencia, así como en la denuncia que se haga de ésta, procurando la regeneración del tejido social mediante el fomento de actividades encaminadas a recuperar espacios públicos y de actividades destinadas a generar un ambiente de cohesión social, buscando contar con paz social.

3.3 PROTEGER EL PATRIMONIO E INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN MEDIANTE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EFICAZ EN CASO DE CONTINGENCIAS FORTALECER LA RESILIENCIA Y LA CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN A LOS RIESGOS RELACIONADOS CON EL CLIMA Y LOS DESASTRES NATURALES. Se brindará protección a los habitantes por medio de la capacitación constante al personal de atención a emergencias, a efecto de que, en forma coordinada con la población, se encuentre en posibilidad de atender contingencias de cualquier naturaleza, armonizando los propósitos y recursos de las instancias involucradas en éste tema, vinculando tareas de prevención y auxilio contra daños provocados por acontecimientos naturales o provocados por el hombre.



3.4 FOMENTAR LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y LOS VALORES CÍVICOS. Se implementarán programas culturales y acciones en las que se fortalezca la educación de los ciudadanos como una herramienta eficaz para la obtención de mejores oportunidades de desarrollo, además de privilegiar la enseñanza de valores como la primera línea en la prevención del delito, buscando inculcar en los ciudadanos un sentido de pertenencia y de orgullo de su comunidad.

3.5 PROCURAR LA PROTECCIÓN Y EL ACCESO A LOS DERECHOS HUMANOS DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL. Se salvaguardará en forma continua y eficaz los derechos y libertades de las personas, por lo que el Ayuntamiento privilegiará el estado de derecho en la jurisdicción municipal convirtiéndose en un agente activo de la observancia de los derechos humanos.

PROGRAMAS INCIDENTES POR INSTANCIA

Dirección de Seguridad Pública

Programas y Componentes 2018

NOMBRE DEL PROGRAMA							DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
K.O. A LAS DROGAS							Programa de box para menores infractores para alejarlos de conductas antisociales.	Seguridad Pública y Coordinación de Deportes.
Objetivos Estratégicos								
3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6			

NOMBRE DEL PROGRAMA							DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
RECUPERACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS.							Reclutamiento de jóvenes de 12 a 17 años para que adopten una cancha en su colonia, se les apoya con entrenadores para organizar juegos entre ellos.	Seguridad Pública y Coordinación de Deportes.
Objetivos Estratégicos								
3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6			



NOMBRE DEL PROGRAMA							DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
VIALIDAD INFANTIL							Platicas en escuelas primarias acerca de los riesgos más comunes al transitar por la vía pública, eventos masivos y centros comerciales, se les concientiza en cómo actuar bajo una situación de riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> • Seguridad Pública
Objetivos Estratégicos								
3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6			

Coordinación de Protección Civil

Programas y Componentes 2018

NOMBRE DEL PROGRAMA							DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
CULTURA DE AUTOPROTECCIÓN EN NIVELES BÁSICO Y PRIMARIA							Sentar las bases para que los menores aprendan a identificar los señalamientos en materia de protección civil y los riesgos de la vida cotidiana.	<ul style="list-style-type: none"> • Protección civil • Bomberos
Objetivos Estratégicos								
3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6			

NOMBRE DEL PROGRAMA							DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
OPERATIVO ABRIGO							Brindar apoyo a los sectores más vulnerables en temporada de invierno; así como aplicar medidas de prevención, antes, durante y después ante los cambios climáticos.	<ul style="list-style-type: none"> • Protección civil • Bomberos • Seguridad pública • Cruz roja • DIF • Desarrollo social • Medios de comunicación
Objetivos Estratégicos								
3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6			



NOMBRE DEL PROGRAMA							DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
FORMACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL							Formar un consejo municipal de protección civil para coordinar los planes y medidas de prevención ante situaciones de desastre por contingencias.	<ul style="list-style-type: none"> • Protección civil • Seguridad pública • Bomberos • Cruz roja • Fuerza Coahuila • SIMAS • Obras públicas • DIF • Desarrollo social • PEMEX • TELMEX • CFE • Clubes de servicio • Asociaciones civiles • Sector privado y empresarial • Medios de comunicación • SEP
3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6			

NOMBRE DEL PROGRAMA							DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
GUARDERIAS SEGURAS							Realizar inspecciones periódicas para reforzar su seguridad.	Protección Civil
Objetivos Estratégicos								
3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6			



NOMBRE DEL PROGRAMA							DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
OPERATIVO GASOLINERAS							Realizar inspecciones a todas las gasolineras del municipio para constatar sus medidas de seguridad.	Protección Civil
Objetivos Estratégicos								
3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6			

NOMBRE DEL PROGRAMA							DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
OPERATIVO SEMANA SANTA							Realizar recorridos e instalar puestos de vigilancia en las zonas de mayor concentración de personas con son rivera del río y balnearios	<ul style="list-style-type: none"> • Protección civil • Bomberos • Policía municipal • Cruz roja • Policía investigadora • Fuerza Coahuila • Medios de comunicación
Objetivos Estratégicos								
3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6			

NOMBRE DEL PROGRAMA							DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
OPERATIVO VACACIONES SEGURAS							Recorridos de vigilancia así como entrega de folletos en los lugares más concurridos del municipio así como las principales avenidas y carreteras.	<ul style="list-style-type: none"> • Protección civil • Bomberos • Policía municipal • Cruz roja • Policía investigadora • Fuerza Coahuila • Policía federal de caminos • Medios de comunicación
Objetivos Estratégicos								
3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6			



NOMBRE DEL PROGRAMA							DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
FIESTAS PATRIAS SEGURAS							Coordinar la logística y distribución de los cuerpos de emergencia para una mejor respuesta de las mismas antes cualquier situación durante el periodo de fiestas patrias (cabalgata, FERIEXPO, día de independencia, candidata a Reyna, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> • Protección civil • Bomberos • Policía municipal • Cruz roja • Policía investigadora • Fuerza Coahuila • Jurisdicción • Clínicas y hospitales locales • Medios de comunicación • Obras publicas
Objetivos Estratégicos								
3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6			

NOMBRE DEL PROGRAMA							DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
TEMPORADA DE LLUVIAS Y HURACANES							Coordinar las acciones preventivas, de respuesta antes, durante y después de la presencia de fenómenos hidrometeorológicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Protección civil • Bomberos • Seguridad publica • Cruz roja • SIMAS • Obras Publicas • Ecología • Medios de comunicación
Objetivos Estratégicos								
3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6			



NOMBRE DEL PROGRAMA							DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL EN NEGOCIOS PEQUEÑOS							Fomentar la cultura de protección civil en los pequeños negocios de la localidad mediante inspecciones, pláticas y simulacros.	<ul style="list-style-type: none"> Protección civil Bomberos
Objetivos Estratégicos								
3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6			

NOMBRE DEL PROGRAMA							DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
NORMATIVA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA GRANDES EMPRESAS							Verificar el cumplimiento de las normas de protección civil en grandes empresas mediante inspecciones, capacitaciones y simulacros.	<ul style="list-style-type: none"> Protección civil Bomberos
Objetivos Estratégicos								
3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6			

NOMBRE DEL PROGRAMA							DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
DESAZOLVE DE CANALES Y ARROYOS							Coordinar la limpieza de canales y arroyo, previo a la temporada de lluvias para prevenir encharcamientos de gran dimensión.	<ul style="list-style-type: none"> Protección civil Obras publicas
Objetivos Estratégicos								
3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6			

NOMBRE DEL PROGRAMA							DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
NORMATIVA DE PROTECCIÓN CIVIL EN MINAS							Verificar que se cumpla la normativa de protección civil mediante inspecciones.	Protección civil
Objetivos Estratégicos								
3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6			



NOMBRE DEL PROGRAMA							DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
OPERATIVOS CONJUNTOS							Realizar inspecciones en conjunto con otras autoridades para reforzar la seguridad en hoteles, yunques, recicladoras y casas de empeño.	<ul style="list-style-type: none"> • Protección civil • Policía municipal • Fuerza Coahuila • Policía investigadora
Objetivos Estratégicos								
3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6			

NOMBRE DEL PROGRAMA							DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
PLAN OPERATIVO DE PROTECCIÓN CIVIL EVENTOS PÚBLICOS MASIVOS							Coordinar y aplicar medidas de seguridad con los cuerpos de emergencia en eventos de altas concentraciones de personas.	<ul style="list-style-type: none"> • Protección civil • Bomberos • Cruz roja • Seguridad pública
Objetivos Estratégicos								
3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6			

NOMBRE DEL PROGRAMA							DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
EVENTOS DEPORTIVOS							Vigilar y establecer medidas de prevención durante eventos deportivos de gran magnitud (carreras de bicicletas, futbol americano y baseball).	<ul style="list-style-type: none"> • Protección civil • Bomberos • Seguridad pública
Objetivos Estratégicos								
3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6			



NOMBRE DEL PROGRAMA							DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
OPERATIVO NAVIDEÑO CONTROL PIROTECNIA							Realizar recorridos de vigilancia en los establecimientos y vendedores no establecidos para prohibir la venta de pirotecnia.	<ul style="list-style-type: none"> • Protección civil • Seguridad pública • Bomberos
Objetivos Estratégicos								
3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6			

NOMBRE DEL PROGRAMA							DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
OPERATIVO BANQUETAZO COMERCIAL							Coordinar y establecer medidas preventivas entre los cuerpos de seguridad, cámara de comercio y presidencia municipal previo al evento comercial	<ul style="list-style-type: none"> • Protección civil • Policía municipal • Bomberos • Cruz Roja • Cámara de comercio • Fomento Económico • Obras Públicas • Ecología
Objetivos Estratégicos								
3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6			



MEDICIÓN E INDICADORES

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PMD SABINAS COAHUILA 2018 Eje. 3	INDICADORES DEL SISTEMA INTEGRAL DE DIAGNÓSTICO, EVALUACIÓN, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA GOBIERNOS LOCALES CONFIABLES	INDICADORES DE E IMPACTO INDICADORES CUANTITATIVOS	FUENTE	PERIODICIDAD	NÚMERO DE PROGRAMAS INCIDENTES 2018
3.1 PROMOVER UN CONTEXTO DE PROTECCIÓN Y CONFIANZA PARA LOS SABINENSES.	1.12. Seguro y consciente de la seguridad	Tasa de Homicidios	INEGI	Anual	1
		Tasa de robos de vehículo	INEGI	Anual	1
		Tasa de robo con violencia	INEGI	Anual	1
	51.9. El estado de derecho prevalece en el territorio del Gobierno Local	Percepción de inseguridad	ENVIPE - INEGI	Anual	1
3.2 CONSTRUIR UNA ARMONÍA COMUNITARIA Y DE COHESIÓN SOCIAL ARTICULANDO LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.	3.2. Promotor del deporte, de la recreación y del desarrollo del sector social (niñez, juventud y adultos mayores)	Percepción de inseguridad	ENVIPE - INEGI	Anual	2
					3.3. Promotor de la integración étnica y social
	3.5. Responsable de los sectores de la población vulnerable y en riesgo				2
3.3 PROTEGER EL PATRIMONIO E INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN MEDIANTE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EFICAZ EN CASO DE CONTINGENCIAS	1.6. Promotor de la protección civil y de los servicios de emergencia	Atenciones de protección civil y bomberos por cada cien mil habitantes.	Municipal		2
3.4 FOMENTAR LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y LOS VALORES CÍVICOS	3.9. Promotor de la educación cívica y una cultura social responsable	Número de espacios culturales por cada 100 mil habitantes	CONACULTA	Anual	2
		Libros de esparcimiento leído por habitante.		Bienal	1
3.5 PROCURAR LA PROTECCIÓN Y EL ACCESO A LOS DERECHOS HUMANOS DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL	1.9. El estado de derecho prevalece en el territorio del Gobierno Local	Número de recomendaciones de derechos humanos al municipio	CEDHEC	Anual	1
		Eficiencia en juicios administrativos	Municipal	Anual	1

Los indicadores anteriormente señalados nos permiten medir el impacto de las acciones de gobierno ejecutadas a través de los programas y componentes establecidos en el presente Plan.



EJE 4: MEDIO AMBIENTE

DEMANDAS CIUDADANAS

- Implementación de especies nativas en las reforestaciones.
- Manejo eficiente de residuos
- Establecer programa de reciclado
- Mayor monitoreo de los contaminantes del agua sonoros y del aire.
- Alineación de las normas locales con las internacionales en materia ambiental.
- Ordenamiento territorial sustentable.
- Creación de políticas regionales para mayor eficiencia en la gestión del cuidado del medio ambiente.
- Control animal.
- Fomentar en la población un estilo de vida sustentable.
- Incentivar a los negocios para que incluyan la cultura y prácticas en pro del medio ambiente.
- Protección y conservación de la riqueza biológica del área natural protegida del río Sabinas.
- Fomentar los huertos familiares en el municipio para una sana alimentación.



RESULTADOS DEL SONDEO

¿PARA PRESERVAR NUESTRO MEDIO AMBIENTE CUÁL DEBERÍA SER LA PRINCIPAL ESTRATEGIA?

Fomentar una cultura ambiental y un estilo de vida sustentable	30 %
Modernizar y reestructurar el transporte público	15 %
Promover una ciudad limpia y libre de todo tipo de contaminación	25 %
Establecer un crecimiento ordenado y sustentable con nuestro entorno	12 %
Preservar y mejorar el estado de nuestro medio ambiente	10 %
Mejorar la accesibilidad y movilidad urbana	8 %

VISIÓN DE DESARROLLO

Los sabinenses viviremos en una ciudad ordenada y planeada de forma sustentable con nuestro entorno incluyendo la proyección de obras, políticas y acciones orientadas a mejorar la infraestructura urbana, la movilidad y la convivencia con nuestro ecosistema y su conservación a largo plazo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

4.1 ESTABLECER UN CRECIMIENTO, ORDENADO Y SUSTENTABLE CON NUESTRO ENTORNO.

Se garantizará que el desarrollo del municipio a mediano y largo plazo se realice bajo una secuencia y ocupamiento territorial ordenado, sin afectar negativamente nuestro medio ambiente desde una visión orientada a controlar la expansión y dispersión urbana que permita la eficiente provisión de servicios públicos.

4.2 PRESERVAR Y MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE Y NUESTRO ENTORNO URBANO. Se establecerán estrategias de remediación donde todos los sectores de la población participen en los esfuerzos por disminuir el impacto ambiental y optimizar los recursos naturales, fomentando en los sabinenses una cultura ambiental que favorezca la práctica de un estilo de vida sustentable que dé certeza de vida y permanencia a las futuras generaciones.

4.3 COADYUVAR CON LAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES EN LOS ESFUERZOS PARA LOGRAR UN MEDIO AMBIENTE SANO EN EL MUNICIPIO DE SABINAS.



4.4 MEJORAR LA EDUCACION, SENSIBILIZACION Y LA CAPACIDAD HUMANA E INSTITUCIONAL RESPECTO A LA MITIGACION DEL CAMBIO CLIMATICO, LA ADAPTACION A EL Y LA REDUCCION DE SUS EFECTOS.

PROGRAMAS Y COMPONENTES 2018

NOMBRE DEL PROGRAMA					DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
COMBATE A BASUREROS CLANDESTINOS					Programa permanente de combate y concientización de la ciudadanía para terminar con esta situación.	Ecología, Obras Públicas, Protección Civil, Seguridad Pública.
Objetivos Estratégicos						
4.1	4.2	4.3	4.4			

NOMBRE DEL PROGRAMA					DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
IMAGEN URBANA					Control de anuncios y otros contaminantes visuales, limpieza de calles, espacios públicos y bulevares.	Ecología, Obras Públicas, Protección Civil, Seguridad Pública.
Objetivos Estratégicos						
4.1	4.2	4.3	4.4			

NOMBRE DEL PROGRAMA					DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
CONTROL CANINO					Programas permanentes para controlar la población canina del municipio.	Ecología, Obras Públicas, Protección Civil, Seguridad Pública.
Objetivos Estratégicos						
4.1	4.2	4.3	4.4			

NOMBRE DEL PROGRAMA					DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
REFORESTACIÓN					Reforestación de espacios públicos para mejorar el entorno urbano.	Ecología, Obras Públicas.
Objetivos Estratégicos						
4.1	4.2	4.3	4.4			



NOMBRE DEL PROGRAMA					DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
PODA PREVENTIVA					Programa para prevenir accidentes por caída de árboles durante contingencias hidrometeorológicas.	Ecología, Obras Públicas, Protección Civil, Seguridad Pública.
Objetivos Estratégicos						
4.1	4.2	4.3	4.4			

NOMBRE DEL PROGRAMA					DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
LOTES BALDÍOS					Limpieza de lotes baldíos ubicados en vialidades primarias del municipio.	Ecología, Obras Públicas, Protección Civil, Seguridad Pública.
Objetivos Estratégicos						
4.1	4.2	4.3	4.4			

NOMBRE DEL PROGRAMA					DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
CONTROL DE MALEZA					Programa de desmalezamiento en espacios públicos y lotes baldíos.	Ecología, Obras Públicas.
Objetivos Estratégicos						
4.1	4.2	4.3	4.4			

NOMBRE DEL PROGRAMA					DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
RIO LIMPIO					Programa de limpieza y desmalezamiento de las vegas del río Sabinas aledañas a la mancha urbana.	Ecología, Obras Públicas, Protección Civil.
Objetivos Estratégicos						
4.1	4.2	4.3	4.4			



NOMBRE DEL PROGRAMA					DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
MANTENIMIENTO A PLAZAS CALLES Y BULEVARES					Programa permanente de limpieza y mantenimiento de dichos espacios para contar con un ambiente más sano.	Ecología, Obras Públicas, Protección Civil, Seguridad Pública.
Objetivos Estratégicos						
4.1	4.2	4.3	4.4			

NOMBRE DEL PROGRAMA					DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
VERIFICACIÓN VEHICULAR					Programa para verificar que los vehículos automotrices estén en buen estado y circulen sin producir exceso de contaminantes.	Ecología, Obras Públicas, Protección Civil, Seguridad Pública.
Objetivos Estratégicos						
4.1	4.2	4.3	4.4			

NOMBRE DEL PROGRAMA					DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
MONITOREO DE CONTAMINANTES DEL MEDIO AMBIENTE					Monitoreo permanente de contaminantes del aire, agua, visuales y auditivos.	Ecología, Obras Públicas, Protección Civil, Seguridad Pública.
Objetivos Estratégicos						
4.1	4.2	4.3	4.4			



EJE 5: DESARROLLO URBANO

DIAGNÓSTICO

Las ciudades son el principal motor del desarrollo social y económico. Las interacciones sociales que ocurren en estas permiten la innovación y la creatividad, generando sistemas de vanguardia en la producción social, económica y cultural.

La concentración de la población, sin embargo, genera una alta demanda por servicios.

Cuando la expansión de la oferta de servicios no es adecuada emergen los déficits en la cobertura y calidad de infraestructura y servicios, incluyendo las viviendas. Estos problemas se agravan cuando la respuesta municipal es débil o no está actualizada de acuerdo a lo incrementos de la población y las áreas urbanas.

La mancha urbana de Sabinas comprende una superficie de poco más de 22,00 Km² de los cuales el 30 % son vialidades, (alrededor de 6.6 KM²) de la cuales un 75% aproximadamente cuenta con pavimento , Sabinas también cuenta con 14 kilómetros lineales de bulevares con camellón, por lo anterior mantenerlo limpio y en buen estado es un gran reto para la administración municipal, a esto habría que sumarle las poco más de 30 plazas públicas, 25 campos deportivos, 2 panteones municipales cerca de 70 escuelas que piden apoyo para mantenimiento así como las áreas del río Sabinas, que se utilizan tradicionalmente como parques.

Para que la respuesta de la administración sea más efectiva sería necesario fortalecer el parque vehicular con el que se cuenta actualmente y la adquisición de equipo para mecanizar los trabajos de mantenimiento urbano así como etiquetar partidas económicas específicas para mantenimiento.

DEMANDAS CIUDADANAS

- Abatir los rezagos en suministro de agua, drenaje sanitario y electrificación.
- Priorizar las obras de protección contra inundaciones.
- Realizar obras prioritarias en los diferentes sectores de Sabinas
- Fortalecer la cultura de autoprotección
- Mejorar la imagen urbana
- Fortalecer el mantenimiento del alumbrado público, bacheo, y recolección de basura.
- Señalización vial y nomenclaturas de calles.



- Gestionar la conclusión de la Planta Tratadora de aguas residuales de Sabinas y el Relleno Sanitario Regional.
- Gestionar las obras grandes de infraestructura

VISIÓN DE DESARROLLO

Los sabinenses viviremos en un municipio ordenado amigable con su entorno y con una cobertura de servicios básicos al 100% con un mantenimiento efectivo de sus espacios públicos, calles y bulevares y un servicio de recolección de y disposición de residuos efectivo acorde a los tiempos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

5.1 ASEGURAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA LOS SABINENSES.

Incrementar la cobertura y calidad a través de mejora de la calidad de los servicios de agua potable, se gestionara la conclusión de la planta de tratamiento de aguas residuales para incentivar su reúso, asimismo se fomentará una cultura del cuidado del agua que privilegie su aprovechamiento eficiente y el equilibrio en la explotación de las fuentes de abasto propiciando la sustentabilidad sin limitar el desarrollo.

5.2 PRIORIZAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCION Y DISPOSICION DE RESIDUOS, MANTENIMIENTO PERMANENTE A CALLES, AVENIDAS, BULEVARES, ALUMBRADO PUBLICO, PLAZAS Y ESPACIOS DEPORTIVOS Y EDUCATIVOS. DISMINUIR LA GENERACION DE DESECHOS MEDIANTE POLITICAS Y PROGRAMAS PARA SU REDUCCION, RECICLAJE Y REUTILIZACION.

5.3 ESTABLECER UN CRECIMIENTO RESPONSABLE, ORDENADO Y SUSTENTABLE CON NUESTRO ENTORNO.

Se garantizará que el desarrollo del municipio a mediano y largo plazo se realice bajo una secuencia y ocupamiento territorial ordenado, sin afectar negativamente nuestro medio ambiente desde una visión orientada a controlar la expansión y dispersión urbana que permita la eficiente provisión de servicios públicos así como proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.



5.4 PRESERVAR Y MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE Y NUESTRO ENTORNO URBANO.

Se establecerán estrategias de remediación donde todos los sectores de la población participen en los esfuerzos por disminuir el impacto ambiental y optimizar los recursos naturales, fomentando en los sabinenses una cultura ambiental que favorezca la práctica de un estilo de vida sustentable que dé certeza de vida y permanencia a las futuras generaciones.

5.5 MEJORAR LA ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD URBANA.

Se diseñarán estrategias que permitan una sana y armónica convivencia entre los ciudadanos que utilizan los diferentes, un acceso a sistemas de transporte seguro y sostenible. Por esto es prioridad mejorar la seguridad vial a través de una planeación de forma sustentable que garantice el cruce y acceso seguro para discapacitados, peatones, ciclistas, usuarios de transporte público y automovilistas de todas edades y habilidades.

PROGRAMAS Y COMPONENTES 2018

NOMBRE DEL PROGRAMA						DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO.						Construcción y/o rehabilitación de redes de agua potable, colectores prioritarios y redes de drenaje obsoletas.	Dirección de Obras Públicas, SIMAS SABINAS, Dirección de Planeación y Seguimiento
Objetivos Estratégicos							
5.1	5.2	5.3	5.4	5.5			

NOMBRE DEL PROGRAMA						DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
CAMINEMOS JUNTOS POR TU ESCUELA.						Atención a necesidades básicas y de mantenimiento a escuelas	Desarrollo Social, Ecología, DIF Sabinas, Dirección de Obras Públicas, SIMAS
Objetivos Estratégicos							
5.1	5.2	5.3	5.4	5.5			

NOMBRE DEL PROGRAMA						DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
VACACIONES EN TU BIBLIOTECA.						Platicas a niños para dar a conocer la importancia del agua.	Cultura del agua SIMAS SABINAS
Objetivos Estratégicos							
5.1	5.2	5.3	5.4	5.5			



NOMBRE DEL PROGRAMA						DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
GUARDIANES DEL AGUA						Pláticas de concientización acerca del uso del agua en escuelas.	SIMAS Sabinas
Objetivos Estratégicos							
5.1	5.2	5.3	5.4	5.5			

NOMBRE DEL PROGRAMA						DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
REGULARIZACIÓN DE CUENTAS CON REZAGO						Atención especializada a usuarios para actualizar sus rezagos en pagos del servicio de agua.	SIMAS Sabinas
Objetivos Estratégicos							
5.1	5.2	5.3	5.4	5.5			

NOMBRE DEL PROGRAMA						DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
PROGRAMA PREVENTIVO Y DE RESPUESTA CONTRA INUNDACIONES Y ENCHARCAMIENTOS						Monitoreo, limpieza y desazolve de cauces y escurrimientos.	Dirección de Planeación y Seguimiento, Coordinaciones de Urbanismo, Proyectos, Servicios Primarios, Ecología, Protección Civil, Simas Sabinas y Seguridad Pública.
Objetivos Estratégicos							
5.1	5.2	5.3	5.4	5.5			

NOMBRE DEL PROGRAMA						DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
PROGRAMA DE OBRAS DE PARA LA MITIGACIÓN DE INUNDACIONES Y ENCHARCAMIENTOS						Construcción de obras prioritarias.	Dirección de Obras Públicas, Dirección de Planeación y Seguimiento, Coord. De Protección civil.
Objetivos Estratégicos							
5.1	5.2	5.3	5.4	5.5			



NOMBRE DEL PROGRAMA						DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
PROGRAMA DE MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS						Instalación de gimnasios urbanos, limpieza y mantenimiento.	Dirección de Obras Públicas, Dirección de Planeación y Seguimiento
Objetivos Estratégicos							
5.1	5.2	5.3	5.4	5.5			

NOMBRE DEL PROGRAMA						DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
PROGRAMA ESCUELA DIGNA						Apoyos para su rehabilitación, mantenimiento y equipamiento.	Dirección de Obras Públicas, Dirección de Planeación y Seguimiento, Dirección de Desarrollo social.
Objetivos Estratégicos							
5.1	5.2	5.3	5.4	5.5			

NOMBRE DEL PROGRAMA						DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE CAMPOS DEPORTIVOS						Mantenimiento permanente y equipamiento.	Dirección de Obras Públicas, Dirección de Planeación y Seguimiento
Objetivos Estratégicos							
5.1	5.2	5.3	5.4	5.5			

NOMBRE DEL PROGRAMA						DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
PROGRAMA PERMANENTE DE BACHEO						Mantenimiento de vialidades primarias y secundarias.	Dirección de Obras Públicas, Dirección de Planeación y Seguimiento
Objetivos Estratégicos							
5.1	5.2	5.3	5.4	5.5			



NOMBRE DEL PROGRAMA						DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
PROGRAMA PERMANENTE DE IMAGEN URBANA						Limpieza de bulevares, vialidades y espacios públicos.	Dirección de Obras Públicas, Dirección de Planeación y Seguimiento
Objetivos Estratégicos							
5.1	5.2	5.3	5.4	5.5			

NOMBRE DEL PROGRAMA						DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN 2018						Construcción y/o rehabilitación de vialidades prioritarias.	Dirección de Obras Públicas, Dirección de Planeación y Seguimiento
Objetivos Estratégicos							
5.1	5.2	5.3	5.4	5.5			

NOMBRE DEL PROGRAMA						DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO						Stock de materiales para mantener el alumbrado público con un 98% de efectividad,	Dirección de Obras Públicas, Dirección de Planeación y Seguimiento
Objetivos Estratégicos							
5.1	5.2	5.3	5.4	5.5			

NOMBRE DEL PROGRAMA						DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS						Sustitución de luminarias actuales por otras con tecnología actual para la disminución del costo por alumbrado	Dirección de Obras Públicas, Dirección de Planeación y Seguimiento
Objetivos Estratégicos							
5.1	5.2	5.3	5.4	5.5			



NOMBRE DEL PROGRAMA						DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
PROGRAMA DE TERRACERÍAS Y COMPACTACIONES						Habilitar circuitos de terracerías en colonias de la periferia.	Dirección de Obras Públicas, Dirección de Planeación y Seguimiento
Objetivos Estratégicos							
5.1	5.2	5.3	5.4	5.5			

NOMBRE DEL PROGRAMA						DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN						Abatimiento del rezago de cobertura en este rubro.	Dirección de Obras Públicas, Dirección de Planeación y Seguimiento
Objetivos Estratégicos							
5.1	5.2	5.3	5.4	5.5			

NOMBRE DEL PROGRAMA						DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
PROGRAMA DE MEJORA DE VIALIDADES						Señalización, construcción de entronques y rehabilitación de cruceros.	Dirección de Obras Públicas, Dirección de Planeación y Seguimiento.
Objetivos Estratégicos							
5.1	5.2	5.3	5.4	5.5			

NOMBRE DEL PROGRAMA						DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
TRANSPORTE PÚBLICO							
Objetivos Estratégicos							
5.1	5.2	5.3	5.4	5.5			



MEDICIÓN E INDICADORES DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

OBJETIVOS ESTRATEGICOS PMD Sabinas Coahuila 2018 Eje 5	INDICADORES DEL SISTEMA INTEGRAL DE DIAGNÓSTICO, EVALUACIÓN, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA GOBIERNOS LOCALES CONFIABLES	INDICADORES DE E IMPACTO INDICADORES CUANTITATIVOS	FUENTE	PERIODICIDAD	NUMERO DE PROGRAMAS INCIDENTES 2018
5.1. ASEGURAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA LOS SABINENSES.	3.1.Prestador de servicios públicos	Consumo de agua	SIMAS	Anual	2
	4.6 Cuidadoso y responsable del agua	Eficiencia en su distribución	CONAGUA	Anual	2
5.2 PRIORIZAR LOS SERVICIOS PUBLICOS DE RECOLECCION Y DISPOSICION DE RESIDUOS, MANTENIMIENTO PERMANENTE A CALLES, AVENIDAS, BULEVARES,ALUMBRA DO PUBLICO, PLAZAS Y ESPACIOS DEPORTIVOS Y EDUCATIVOS.	4.2 Limpio y responsable de la basura	Recolección de residuos	SEDATU	Anual	2
	4.8.Promotor de la educación ambiental	Tiempos de traslado de las rutas.	Municipal	Anual	1
5.3 ESTABLECER UN CRECIMIENTO RESPONSABLE, ORDENADO Y SUSTENTABLE CON NUESTRO ENTORNO.	3.1.Prestador de servicios públicos	Consumo de agua.	Simas	Anual	2
	4.5.Sistema eficaz del ordenamiento territorial	Crecimiento de la mancha urbana	SEDESOL	Anual	1
5.4 PRESERVAR Y MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE Y NUESTRO ENTORNO URBANO.	4.5.Cuidadoso de la imagen del entorno	Superficie reforestada entre población total	Municipal		
	4.7.Cuidadoso y responsable del suelo				
5.5 MEJORAR LA ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD URBANA.	4.1.Cuidadoso de la calidad del aire	Índice de calidad del aire		Anual	1
	4.4.Cuidadoso y responsable de los recursos naturales				
	2.6.Responsable de una movilidad sustentable, rutas de comunicación e interconexiones			Anual	1



EJE 6: DESARROLLO ECONÓMICO

DEMANDAS CIUDADANAS

- Agilizar los trámites de apertura de nuevas empresas o expansión de las mismas.
- Atracción de inversiones y expansión de grandes compañías.
- Promoción de la industria cultural en la región.
- Ofrecer políticas e incentivos integrales de hospedaje industrial.
- Identificar las ventajas competitivas como zona metropolitana y promoverlas.
- Difusión de parámetros de competitividad.

RESULTADOS DEL SONDEO

¿PARA FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO E INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD EN CUÁLES ESTRATEGIAS DEBERÍA ENFOCARSE EL GOBIERNO DE SABINAS?

Mejorar los parques industriales	22 %
Apoyar a los emprendedores de nuevos negocios	28 %
Atraer grandes empresas	15 %
Impulsar la generación de empleos para los jóvenes	21 %
Promover el turismo y atraer y crear nuevos eventos	8 %
Fomentar apoyar y asesorar a personas que deseen vender vía internet	6 %

VISIÓN DE DESARROLLO

Sabinas será un municipio competitivo y moderno vinculando las acciones que fortalezcan el desarrollo económico con otros órdenes de gobierno y los sectores educativo, privado y ciudadano, el municipio emprenderá acciones que generen bienestar y crecimiento económico.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

6.1 FOMENTAR EL EMPRENDEDURISMO Y LA CREACIÓN DE EMPLEOS.

Se generarán políticas públicas de emprendimiento y desarrollo económico, que permitan fomentar el crecimiento y detonar el empleo necesario para el progreso de Sabinas, por lo que se realizarán programas enfocados otorgar asistencia técnica y financiamiento a los emprendedores que les permita desempeñar oficios y mejorar su situación económica.

6.2 IMPULSAR EL TURISMO SOSTENIBLE, EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS LOCALES.

Se apoyará el desarrollo del comercio y de los servicios, buscando que los negocios mejoren su competitividad y generando una agenda de temas con cámaras y organismos empresariales, para atender los rezagos, impulsar la inversión y detonar el empleo.

Se instrumentarán políticas para incentivar el aprovechamiento de los recursos naturales, históricos y culturales así como los eventos y sitios de interés para visitantes a fin de mejorar el desarrollo turístico que permita generar nuevas fuentes de empleo.

6.3 MEJORAR NUESTRA COMPETITIVIDAD CON VISIÓN METROPOLITANA.

Sabinas seguirá siendo un líder y principal polo de desarrollo económico dentro de la Zona Metropolitana de la Carbonífera a través de políticas que fomenten la competitividad y la articulación de los diferentes actores sociales involucrados (municipio, empresas, universidades y sociedad civil), para que en coordinación con el estado y los municipios integrados a esta zona se plantee una agenda regional, que permita contar con una ventaja competitiva y que genere un clima favorable para la inversión local y extranjera.

6.4 PROSPECTAR VOCACIONES Y OPORTUNIDADES PARA INSERTAR Y PROMOVER A SABINAS EN EL MERCADO GLOBAL POR MEDIO DE LA INNOVACIÓN Y EL CONOCIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES.

Se promoverán apoyos y políticas públicas encaminadas a fomentar nuevos procesos de innovación como factores determinantes de la competitividad, a fin de insertar a Sabinas en el mercado global con una visión de futuro logrando ubicar y afrontar los retos y oportunidades que se presenten.



DESARROLLO ECONÓMICO

Programas y Componentes 2018

NOMBRE DEL PROGRAMA					DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
PROGRAMA DE PROMOCIÓN AL EMPLEO					Se organizan 2 Ferias de Trabajo por año para promocionar ofertas de trabajo vigentes con empresas y negocios del sector Industrial, Comercial, de Servicios, Carbón entre otros.	Turismo, Cultura, Comunicación y Medios, Ecología, Seguridad Pública, Obras Públicas.
Objetivos Estratégicos						
6.1	6.2	6.3	6.4			

NOMBRE DEL PROGRAMA					DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
PROGRAMA DE APOYO A EMPRESAS					Se facilitan a las empresas y negocios de los sectores Industrial, Comercial, de Servicios, Carbón entre otros, para la instalación de módulos de reclutamiento.	Fomento Económico
Objetivos Estratégicos						
6.1	6.2	6.3	6.4			

NOMBRE DEL PROGRAMA					DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
EXPEDICIÓN DE CARTAS DE RECOMENDACIÓN					Se facilitan cartas de recomendación a las personas contratadas por empresas o negocios de nuestro municipio.	Fomento Económico
Objetivos Estratégicos						
6.1	6.2	6.3	6.4			



NOMBRE DEL PROGRAMA					DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
PROGRAMA OPERATIVO DE SEMANA SANTA "DÍA DE PASCUA"					Promover y fortalecer la unión familiar de las familias sabinenses.	Turismo, Cultura, Fomento Económico, Seguridad Pública, Protección Civil, Obras Públicas, Ecología, Comunicación y Medios, Policía Estatal.
Objetivos Estratégicos						
6.1	6.2	6.3	6.4			

NOMBRE DEL PROGRAMA					DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
CABALGATAS DE SABINAS					Promover al municipio a nivel Nacional, Extranjero y local.	Turismo, Cultura, Fomento Económico, Seguridad Pública, Protección Civil, Obras públicas, Ecología y Comunicación y Medios.
Objetivos Estratégicos						
6.1	6.2	6.3	6.4			

NOMBRE DEL PROGRAMA					DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
PONLE AL ATAUD Y BECERRO GORDO					Promover a nuestro municipio a través del arte culinario y fortalecer la unión familiar.	Turismo, Cultura, Fomento Económico, Seguridad
Objetivos Estratégicos						
6.1	6.2	6.3	6.4			

NOMBRE DEL PROGRAMA					DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
RIO SABINAS FEST					Promover a nuestro municipio a través de nuestras artesanías, gastronomía y las actividades Culturales y artísticas de nuestra región.	Turismo, Cultura, Fomento Económico, Seguridad Pública, Protección Civil, Obras Públicas, Ecología, Comunicación y Medios.
Objetivos Estratégicos						
6.1	6.2	6.3	6.4			



DESARROLLO RURAL

Programas y Componentes 2018

NOMBRE DEL PROGRAMA					DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
CONCURRENCIA MUNICIPALIZADO					Apoyo ganadero y maquinaria agricola	Estado de Coahuila y Municipio de Sabinas
Objetivos Estratégicos						
6.1	6.2	6.3	6.4			

NOMBRE DEL PROGRAMA					DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
SEMILLA DE AVENA					Apoyo para siembra a los 7 ejidos de Sabinas	Estado de Coahuila y Municipio de Sabinas
Objetivos Estratégicos						
6.1	6.2	6.3	6.4			

NOMBRE DEL PROGRAMA					DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
BECERRO GORDO					Participación de escuelas preparatorias	COBAC Sabinas, CBTIS #20, COBAC Puente Negro, CecyTec Aquijta y Bachilleres del Norte
Objetivos Estratégicos						
6.1	6.2	6.3	6.4			

NOMBRE DEL PROGRAMA					DESCRIPCION	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
REGISTRO DE FIERRO DE HERRAR Y SEÑAL DE SANGRE					Credencial de fierro y señal para identificar los animales	Desarrollo Rural de Saltillo y Municipio de Sabinas
Objetivos Estratégicos						
6.1	6.2	6.3	6.4			



MEDICIÓN E INDICADORES DESARROLLO ECONÓMICO

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PMD Sabinas Coahuila 2018 Eje 6	INDICADORES DEL SISTEMA INTEGRAL DE DIAGNÓSTICO, EVALUACIÓN, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA GOBIERNOS LOCALES CONFIABLES	INDICADORES DE E IMPACTO INDICADORES CUANTITATIVOS	FUENTE	PERIODICIDAD	NÚMERO DE PROGRAMAS INCIDENTES 2018
6.1 FOMENTAR EL EMPRENDEDURISMO Y LA CREACIÓN DE EMPLEOS.	2.2.Promotor de oportunidades de trabajo dignas	Empleados asegurados en el IMSS	IMSS	Trimestral	2
	2.4.Promotor de la capacitación para el empleo local	Empleados asegurados en el IMSS	IMSS	Trimestral	2
6.2 IMPULSAR EL TURISMO, EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS.	2.5 Promotor del turismo	Ocupación hotelera	SECTUR	Anual	2
	2.8 Promotor del desarrollo de la industria, el comercio y los servicios (sector secundario, terciario y otros sectores)	Índice de especialización local en servicio	DENUE	Anual	2
6.3 MEJORAR NUESTRA COMPETITIVIDAD CON VISIÓN METROPOLITANA	2.6 Promotor del desarrollo económico primario (rural/ urbano: forestal, ganadería y otros)	Diversificación económica	INEGI	Anual	2
	2.7 Promotor del desarrollo de la industria, el comercio y los servicios (sector secundario, terciario y otros sectores)	Índice de especialización local en industria	INEGI	Anual	2
	2.8 Responsable de una movilidad sustentable, rutas de comunicación e interconexiones	BRT	Municipal	Anual	1
	1.2.Asociado, Solidario y vinculado	Índice de Competitividad Urbana	Municipal	Anual	1
6.4 PROSPECTAR VOCACIONES Y OPORTUNIDADES PARA INSERTAR Y PROMOVER A SABINAS EN EL MERCADO GLOBAL POR MEDIO DE LA INNOVACIÓN Y EL CONOCIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES.	2.1. Promotor de alternativas económicas innovadoras		Municipal	Anual	1
			Municipal	Anual	1



MEDICIÓN E INDICADORES PMD SABINAS COAHUILA 2018

Para efecto de dar seguimiento y medir los resultados del PMD, el Ayuntamiento utiliza la Norma ISO-18091:2014 para gobiernos locales confiables e incorpora sus 39 indicadores a fin de evaluar los Objetivos Estratégicos de los seis ejes de gobierno.

Asimismo cada eje de gobierno incorpora otros indicadores de impacto, incluidos en el Sistema Municipal de Indicadores, desarrollado por el Instituto Municipal de Planeación y Competitividad, el cual es un banco de información sobre los temas de interés de nuestra ciudad, a fin de que gobierno y sociedad conozcan la evolución de las condiciones del Municipio.

El modelo de la Norma ISO-18091:2014 está basado en los requisitos del cliente o ciudadano como entrada. Estos requisitos se transforman en productos, (servicios) que se pretende sean satisfactorios para el cliente (ciudadano).

Es pertinente mencionar que la Administración Pública Municipal podrá ser evaluada y valorada conforme a los estándares internacionales de la norma ISO-18091:2014, la cual construye un lenguaje común entre autoridad y ciudadanía, brindando instrumentos para una interlocución clara y transparente que permita comunicar y entender las acciones de gobierno.

Asimismo, el Sistema Municipal de Indicadores, considera estándares nacionales e internacionales, y se alimenta de fuentes externas que evalúan constantemente el estado de las ciudades como el INEGI, el CONEVAL, la ONU, el IMCO, el CIDE, entre otros, facilitando la comparabilidad del estado que guarda nuestro municipio con otras ciudades y regiones de México y el mundo.

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES

Cada uno de los programas del PMD contará con una programación anual donde se establecerán las actividades necesarias para la producción de sus componentes, delimitando las unidades participantes, sus metas anuales e indicadores de gestión. Esta información se concentrará en los programas operativos anuales (POA).

El POA es la herramienta por la cual las acciones de los programas descritos en el PMD, se ligan y se les designa un presupuesto, así como la infraestructura financiera, tecnológica y humana necesarias requeridas para la ejecución del programa. Asimismo, el POA describe los objetivos puntuales de cada programa con indicadores y metas específicas.

A partir de este instrumento, es factible dar seguimiento al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo. De este modo, los POA's, se convierten en una valiosa herramienta que definen las



bases para el éxito del Plan Municipal de Desarrollo, reduciendo factores de incertidumbre y garantizando una administración orientada a la eficiencia de sus recursos.

HERRAMIENTAS PARA EL SEGUIMIENTO

La información correspondientes a los indicadores de impacto y de gestión del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas Operativos anuales, podrá ser consultada por la ciudadanía a través del Tablero de Gestión Municipal, disponible en el portal oficial del Ayuntamiento www.sabinas.gob.mx

REVISIÓN ANUAL DEL PMD Con el propósito de mantener un plan vigente y acorde al contexto actual, dentro de los primeros 4 meses, lo anterior con fundamento a lo establecido en el artículo 157° del Código Municipal. Como proceso de esta revisión se evaluará el impacto de los programas y sus componentes sobre los objetivos estratégicos y en su caso se reorientarán para generar un mayor beneficio y creación de valor público por parte de las acciones de gobierno.

Fuentes Estadísticas

Censo de Población y Vivienda 2010, Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. En: <http://www.censo2010.org.mx/Conteo>

Intercensal INEGI 2015 Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2017, México, Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. En <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/Encuestas/Hogares/regulares/envipe/envipe>.

Índice de Gobierno Electrónico Municipal [mapa] [en línea]. Distribuido por: México, D.F.: Banco de Información para la Investigación Aplicada en Ciencias Sociales: Índice de Marginación por localidad, Consejo Nacional de Población, 2015. En: www.conapo.gob.mx/

Información Pública Mínima Sabinas Coahuila, Instituto Coahuilense de Acceso a la información, Saltillo, <http://www.icaei.org.mx/ipmn/Principal.php?sujeto=0>

México en Cifras 2016, Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. En: www.inegi.org.mx

Registros administrativos INEGI, Registros administrativos, México. Diagnostico PACMA Sabinas Coahuila 2015. <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/registros/economicas/finanzas/default.aspx>

Resultados de pobreza a nivel Nacional, Estatal y Municipal, 2016, CONEVAL. En: www.coneval.gob.mx

Sistema Nacional de Información de Salud (SINAIS), 2016. En <http://www.sinais.salud.gob.mx/>

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$867.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,373.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,187.00 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$626.00 (SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$26.00 (VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$179.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$319.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2018.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcihuahua.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx